



## PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

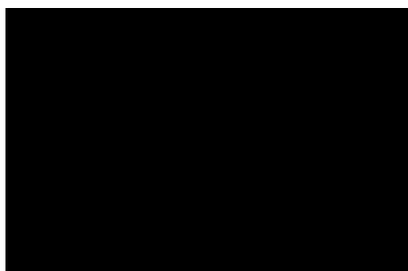


**Objeto:** Localización y exhumación de dos víctimas de la dictadura franquista en una fosa común en el Cementerio Municipal de Caspe (Zaragoza).

Serxio Castro Lois, con DNI [REDACTED], presenta:

El proyecto: **Localización y exhumación de dos víctimas de la dictadura franquista en una fosa común en el Cementerio Municipal de Caspe (Zaragoza).**

En A Coruña, a 12 de septiembre de 2024



Serxio Castro Lois

**Proyecto:**

*Localización y exhumación de dos víctimas de la dictadura franquista en una fosa común en el Cementerio Municipal de Caspe (Zaragoza).*

**Dirección arqueológica:**

Serxio Castro Lois (ARMH).

**Dirección de antropología física:**

Gonçalo Nuno Carnim. Unidad de Patología Forense del Servicio de Clínica y Patología Forense de la Delegación del Centro del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, I.P. (Portugal).

**Investigación histórica y contacto con familiares**

Familia de Joaquín Sancho Margelí, Familia de Elías Mohino Berzosa y Magdalena García García (ARMH).

3

**Promotores:**

Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).

**Coordinador del proyecto:**

Marco Antonio González (ARMH).

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| 0. Ficha técnica .....  | 5  |
| 1. Introducción .....   | 8  |
| 1.1. Justificación .....  | 8  |
| 1.2. Las víctimas .....   | 10 |
| 2. Localización del área de estudio .....   | 26 |
| 3. Contexto arqueológico y geológico. ....  | 34 |
| 4. Planteamiento de los trabajos .....  | 35 |
| 4.1. Objetivos .....  | 35 |
| 4.2. Metodología .....  | 35 |
| 4.2.1. Análisis documental e historiográfico .....                                  | 35 |
| 4.2.2. Trabajo de campo .....   | 36 |
| 4.3. Fases de la intervención y duración .....                                      | 37 |
| 4.4. Medidas preventivas .....  | 38 |
| 4.5. Equipo técnico material .....  | 38 |
| 4.6. Equipo técnico humano .....  | 38 |
| 5. Bibliografía .....   | 38 |
| 6. Documentación y fuentes .....  | 39 |
| 7. Presupuesto .....  | 39 |
| 8. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)? ..... | 41 |

**Localización y exhumación de dos víctimas de la dictadura franquista en una fosa común en el Cementerio Municipal de Caspe (Zaragoza).**

## 0. Ficha técnica

### NOMBRE DEL PROYECTO

Localización y exhumación de dos víctimas de la dictadura franquista en una fosa común en el Cementerio Municipal de Caspe (Zaragoza).

### TIPO DE ACTUACIÓN

Intervención arqueológica, cumpliendo el **Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura**<sup>1</sup> de la Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, publicado en el Acuerdo del Consejo de ministros de 23 de septiembre de 2011, publicada en el Boletín Oficial del Estado del núm. 232, de 27 de septiembre de 2011, que será llevada a cabo en el cementerio municipal de Caspe. La localización de una posible fosa común de la dictadura franquista, según documentación de la época a la que hemos tenido acceso, y gracias a la dignificación de esta por los descendientes de las víctimas, estaría situada en el último tercio del cementerio, dicha sepultura está revestida de mármol, perfectamente dignificada, y señalada con los nombres de las mencionadas dos víctimas en ella inhumadas, por lo que no se vería afectado ningún enterramiento debidamente señalado.

5

Estas supuestas fosas comunes, situadas a escasos centímetros una de otra, no están recogidas en el Mapa de Fosas de Aragón y, por tanto, tampoco en el Mapa de Fosas del Ministerio de Presidencia del Gobierno de España. Concretamente, para el SIPCA del Gobierno de Aragón solamente existe una gran fosa en el Cementerio de Caspe<sup>2</sup>. El Ministerio de Presidencia, en su mapa de fosas, recoge el emplazamiento de las fosas comunes del Cementerio de Caspe con la referencia 602/2009 ZARA<sup>3</sup>.

En primer lugar, se llevarán a cabo las labores de mediciones previas, triangulación de las fosas con ayuda del libro de enterramientos y del personal del cementerio, limpieza y acondicionamiento de la zona de trabajo. Se retirará, si procede, el ornamento de mármol que señala la posible fosa a intervenir. Una vez concretada la zona de actuación comenzarán las labores de prospección y excavación manualmente con el fin de localizar los cuerpos de las víctimas reclamadas. Durante esta fase serán utilizados métodos de detección metálica para la búsqueda de posibles evidencias balísticas y, si las dificultades lo requieren, el uso puntual de una miniexcavadora. Por último, de ser localizado el enterramiento se procederá a la exhumación individualizada de los restos óseos manualmente, con técnicas de

<sup>1</sup> <https://www.boe.es/eli/es/o/2011/09/26/pre2568/dof/spa/pdf>

<sup>2</sup> [https://www.sipca.es/censo/1-ARQ-ZAR-019-074-092/Caspe.html?fosa?texto\\_búsqueda=caspe&paginainicial=0&paginaanterior=0&accion=BUSCAR\\_BIENES\\_SENCILLA\\_FOSAS&viewType=null](https://www.sipca.es/censo/1-ARQ-ZAR-019-074-092/Caspe.html?fosa?texto_búsqueda=caspe&paginainicial=0&paginaanterior=0&accion=BUSCAR_BIENES_SENCILLA_FOSAS&viewType=null)

<sup>3</sup> <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/visorfosas.aspx?fid=602>

arqueología forense, y a su posterior análisis antropológico forense de campo. Los restos exhumados serán trasladados al laboratorio<sup>4</sup> para su estudio e identificación. Finalmente, después de un proceso de identificación genética, los restos serán entregados a sus familias para que puedan proceder a su inhumación en el lugar que deseen. En este caso, de aparecer, los restos de otra víctima no reclamada serán inhumados en el mismo cementerio de Caspe y, si es deseo de su familia, en la misma sepultura intervenida. La sepultura volverá a ser dignificada, todo ello consensuado con el propio Ayuntamiento según el punto E) Destino final de los restos del Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura de 27 de septiembre de 2011.

## LOCALIZACIÓN

El Cementerio Municipal de Caspe se ubica a un kilómetro de la salida Este del casco urbano del propio municipio, concretamente en la carretera A-221 dirección a la provincia de Castellón, conocida como de Maella.

Se trata de una necrópolis de más de 200 años, aunque consultado el catálogo arquitectónico del Plan General Urbanístico de Caspe no está recogido y no goza de un grado de protección integral.

6

## FECHA DE REALIZACIÓN

Segunda quincena de marzo 2025. Según el plazo de concesión de los permisos solicitados:

Propietario: Ayuntamiento de Caspe. En tramitación

Dirección General de Patrimonio. Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. **Sin respuesta desde el 16 de septiembre de 2024.**

---

<sup>4</sup> El citado laboratorio está situado en Ponferrada y la custodia de los restos será de la ARMH.

## FICHA RESUMEN

### **Prospección arqueológica/Exhumación en Caspe (Zaragoza)**

Segunda quincena de marzo de 2025. Pendiente de licencia municipal y del permiso de la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón.

**Plan de actuación:** Los permisos y trámites informativos a las autoridades ya se han realizado a lo largo de los últimos meses. El proyecto de intervención fue redactado por Serxio Castro Lois para la ARMH. Los trabajos se han programado para iniciarlos en el mes de noviembre de 2024 una vez recibidos los permisos administrativos necesarios. Estimamos que las labores de campo tengan una duración máxima de 5 días naturales.

**Promueven:** Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).  
Familiares de Joaquín Sancho Margelí.  
Familiares de Elías Mohíno Berzosa.

**Coordinación:** Marco González (ARMH) – 680.377.441

**Dirección técnico-arqueológica:** Serxio Castro Lois. [REDACTED]

7

### **Investigación histórica:**

ARMH, Familiares de Joaquín Sancho Margelí y familiares de Elías Mohíno Berzosa.

### **Equipo de trabajo:**

Núria Maqueda Giménez (Técnica en arqueología).

Juan Carlos García Barredo (Voluntario. Auxiliar de arqueología).

David Ramírez López (Voluntario. Detección metálica y auxiliar de arqueología).

Magdalena García García (Historiadora/Investigadora. Auxiliar de arqueología).

León Herreros Tejedor (Voluntario. Auxiliar de arqueología).

Se sumará al equipo propuesto un pequeño grupo de voluntarios y voluntarias de la zona de apoyo.

### **Antropología Forense**

Gonçalo Nuno Carmín del IMLCF de Coimbra (Portugal).

### **Análisis genético**

CITOGEN.

### **Psicólogo**

Raúl de la Fuente Gutiérrez.

### **Fotografía y vídeo:**

Óscar Rodríguez Alonso.

<https://sites.google.com/aranzadi.eus/exhumaciones/inicio?authuser=0>

## 1. Introducción

### 1.1. Justificación

Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, que tiene como objeto el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista, hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, así como promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva, adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y derechos constitucionales, en su **artículo 18** indica textualmente:

*1. Las actividades de localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas requerirán la previa obtención de una autorización administrativa.*

*2. En el ejercicio de las competencias respectivas, el procedimiento se incoará de oficio por la Administración General del Estado, en defecto de normativa autonómica sectorial aplicable, o por la comunidad autónoma en cuyo territorio se ubiquen los restos, o bien a instancia de las entidades locales, o de las siguientes personas y entidades:*

*a) La persona que fue cónyuge o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus descendientes, sus ascendientes y sus colaterales hasta el cuarto grado.*

*b) Las entidades memorialistas y las asociaciones de familiares de víctimas.*

*c) Cualesquiera otras personas y entidades que acrediten un interés legítimo.*

*3. En el caso de las personas y entidades referidas en el apartado anterior, la solicitud razonada deberá acompañarse de las pruebas documentales o de la relación de indicios que la justifiquen. Las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore.*

Dicha actuación se ajustaría plenamente al Artículo 12 de la **Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón.**

*1. Las exhumaciones de las víctimas contempladas en esta ley deberán ir precedidas de la pertinente investigación que permita deducir con la mayor certeza posible la localización de los enterramientos.*

*2. El departamento competente en materia de memoria democrática será responsable del seguimiento de la realización de los trabajos de indagación, localización y, en su caso, exhumación e identificación.*

*3. Las prioridades de las acciones a desarrollar por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma en lo relativo a la localización, exhumación, identificación, traslado y dignificación de los restos de víctimas de la violencia franquista se fijarán en el Plan de acción de memoria democrática de Aragón, concretándose en el Plan de actuación específico para exhumaciones para el período correspondiente. Para su determinación y revisión se atenderá, entre otros elementos, a las solicitudes presentadas por familiares y*

*entidades memorialistas, siempre que acrediten o aporten los indicios que permitan acreditar la posible existencia de un enterramiento.*

*4. Las actividades dirigidas a la localización, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas desaparecidas víctimas de la represión deberán ser autorizadas por el departamento competente en materia de memoria democrática, de acuerdo con los protocolos previstos en esta ley, con las garantías y procedimientos que se establezcan reglamentariamente.*

*5. Los hallazgos, trabajos, informaciones e investigaciones orientadas a la identificación de los restos que pudieran corresponder a personas desaparecidas durante la guerra civil o la dictadura franquista se comunicarán de manera inmediata a las autoridades administrativas y judiciales competentes, aplicándose, en su caso, las previsiones contenidas en la normativa de enjuiciamiento criminal al tratarse de restos correspondientes a crímenes violentos. Los nuevos hallazgos o hallazgos casuales de restos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades administrativas y judiciales competentes.*

En este sentido, los objetivos de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** se centran, entre otras cuestiones, en atender las demandas de los familiares de las víctimas del golpe de estado del 18 de julio de 1936 y de la posterior dictadura franquista, mediante la localización y documentación de las fosas comunes que existen y el reconocimiento moral de todas las víctimas.

La intervención en el Cementerio Municipal de Caspe se justifica en la necesidad de localizar los restos de dos víctimas pertenecientes a la guerrilla antifranquista que operaba en la zona desde 1939. Concretamente, ha sido la familia de una de las víctimas de las víctimas, Joaquín Sancho Margelí, las que han reclamado esta intervención y posteriormente se han sumado los descendientes de Elías Mohíno Berzosa. Las víctimas que buscaremos, según los testimonios orales y documentales, estarían inhumadas en un punto muy concreto del cementerio municipal. El proyecto está coordinado por Marco González de la ARMH; la dirección de la tarea arqueológica ha sido encomendada a Serxio Castro Lois, arqueólogo e historiador, colaborador de la misma asociación; se completa esta intervención con la dirección de antropología forense a cargo de Gonçalo Nuno Carnim. Los trabajos se desarrollarán con la inestimable colaboración de un equipo multidisciplinar de voluntarios y voluntarias.

## 1.2. Las víctimas

### 1- Joaquín Sancho Margelí.

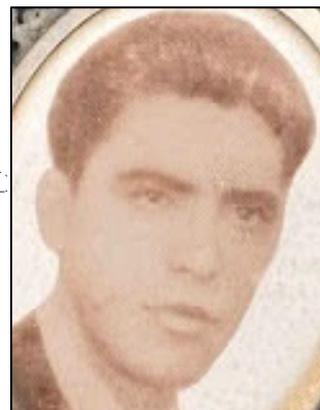
**Nacido en:** La Codoñera, Teruel

**Hijo de:** Encarnación y José

**Domicilio:** Alcañiz, Teruel

**Fecha de nacimiento:** 11 de julio de 1915. (32 años).

**Estado civil:** Casado con Pilar Sábado Inglés, de cuyo matrimonio hubo dos hijas llamadas María Pilar y Josefina Sancho Sábado.



**Profesión:** Chófer

**Cargo(s) y militancia:** Afiliado a la CNT. Voluntario en el Ejército Republicano.

#### Datos de represión

**Tipo de víctima:** Víctima mortal

**Fallecimiento:** Madrugada del 12 al 13 de agosto de 1947

**Lugar:** En una cuneta de la carretera en Caspe, Zaragoza

**Registro.** Se inscribe en el Registro Civil de Caspe el 13 de agosto de 1947

**Causa de la muerte:** “Falleció en el término municipal en el día de ayer a consecuencia de heridas de arma de fuego”

Fotografía y firma de Joaquín Sancho.  
Fuente: Archivo familiar.

#### Fuentes documentales

Expediente del Gobierno Civil de Teruel. Años 1947. [ES/AHPTE-GC/001086/000053](#)

Expediente del Gobierno Civil de Teruel. Años 1947. [ES/AHPTE-GC/001086/00048](#)

Certificado de Defunción. Secc. Defunciones. Registro Civil de Caspe.

Archivo del Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona. Procedimiento sumarísimo de urgencia 2277/39. Plaza de Alcañiz.

Archivo del Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona. Causa Ordinaria 208/48. Plaza de Zaragoza.

**Datos físicos antemorten:** FUENTE: Filiación Militar (AGMGU). Caja Recluta N.º 45 Teruel. Reemplazo de 1936.

Estatura: 1,667; Perímetro torácico: 85 cm; Pelo Negro, ojos oscuros, nariz regular, barba poblada, boca grande, color moreno, frente ancha, aire marcial.

#### **Observaciones:**

En 1947 fue nombrado Gobernado Civil de la provincia de Teruel el general Manuel Pizarro Cenjor. Llevó a cabo una brutal represión con el fin de desarticular las redes de la guerrilla, principalmente del AGLA (Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón). Joaquín Sancho Margelí estaba siendo vigilado junto a otro grupo de enlaces colaboradores con la guerrilla. Se le acusaba de ser el primero que obtuvo el contacto con ellos aprovechando su situación de chófer de un camión con madera que hacía su ruta en las proximidades de la Masía “Mataví”, considerado principal lugar del punto de apoyo de la

guerrilla. También alegaron que tuvo múltiples reuniones con ellos y que les hacía llegar ropa, medicamentos y enseres que necesitaban. Alegan que su casa servía de refugio para los guerrilleros que bajaban del monte y para los que llegaban desde Valencia.

El 26 de julio es detenido Elías Mohíno Berzosa. El 29 de julio se dirigen a hacer una redada en la casa donde se hospeda junto a más compañeros y detienen a Clemente Lostal Lahoz junto a otros. Al día siguiente, día 30 de julio, en un segundo registro, es detenido Joaquín Sancho Margelí junto a José María Martín Comas, que logra escapar siendo detenido dos días después, el 2 de agosto. Traslados a la comandancia, según consta en las declaraciones de la Guardia Civil en el “Expediente del Gobierno Civil de la provincia de Teruel, año (1)947” firmado, entre otros, por el Gobernador civil Manuel Pizarro Cenjor, el día 12 de agosto se establece una emboscada en un lugar que indican los 4 detenidos en el término municipal de Caspe, asegurando que esa noche pasaría una partida de la guerrilla. Se trasladan en una furgoneta 7 guardias civiles, un cuerpo general de policía y los 4 detenidos. Al llegar al km 24 de la Carretera Alcañiz-Caspe (siempre según testimonio de la Guardia Civil) los detenidos manifiestan que ése es el lugar más cercano al punto donde pasaría dicha partida. A las 4:40 de la madrugada se detiene la furgoneta y se procede a esposar de dos en dos a los detenidos para bajar de la misma. En ese momento manifiesta la guardia Civil que intentan escapar y son asesinados en la huida. Una vez abatidos se avisa al juzgado de instrucción y se persona en el lugar para levantar los cadáveres. Son enterrados en el cementerio municipal de Caspe. Según se anota en el expediente, toda la información sobre la localización de los detenidos la facilita un conocido falangista de Alcañiz que fue posteriormente propuesto por el Gobernador Civil para una recompensa por su información.

## 2- Elías Mohíno Berzosa.

**Nacido en:** Molina de Aragón (Guadalajara)

**Hijo de:** Victoriano y Martina

**Domicilio:** Castellón.

**Fecha de nacimiento:** 1905.

42 años

**Estado civil:** Viudo

**Profesión:** Agente de la compañía de seguros "La Monegal"<sup>5</sup>.

**Cargo(s) y militancia:** Afiliado a la CNT. Comandante de Carabineros de la República. Capitán en el Ejército Republicano.



Fotografía y firma de Elías Mohíno.  
Fuente: Archivo familiar.

### Datos de represión

**Tipo de víctima:** Víctima mortal

**Fallecimiento:** Madrugada del 12 al 13 de agosto de 1947.

**Lugar:** En una cuneta en la carretera Alcañiz-Caspe. Zaragoza.

**Registro civil:** Se inscribe el 13 de Agosto de 1947

**Causa de la muerte:** "Falleció en el término municipal en el día de ayer a consecuencia de heridas de arma de fuego".

### Fuentes documentales

Expediente del Gobierno Civil de Teruel. Años 1947. [ES/AHPTE-GC/001086/000053](#)

Expediente del Gobierno Civil de Teruel. Años 1947. [ES/AHPTE-GC/001086/00048](#)

Expediente TERMC, Fichero 76, Documento 2612700. CDMH de Salamanca.

Certificado de Defunción. Secc. Defunciones. Registro Civil del Caspe.

Archivo General e Histórico de Defensa de Madrid. Procedimiento sumarísimo de urgencia 1739/39. Plaza de Valencia.

Archivo del Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona. Causa Ordinaria 208/48. Plaza de Zaragoza.

**Datos físicos *antemorten*:** Según indica la documentación, está imposibilitado de la mano derecha. No aparece su filiación Militar en el Archivo Militar de Guadalajara por lo que se carece de información física.

### **Observaciones:**

Elías Mohíno Berzosa se encontraba en libertad condicional por una condena dictada en mayo de 1939, de 20 años por Adhesión a la Rebelión. Estaba afiliado a la CNT y era Comandante de Carabineros desde antes del golpe de Estado. Cuando estalla la guerra se va voluntario a Madrid e ingresa en el 5º Regimiento. Durante el periodo de la guerra es detenido en varias ocasiones por parte del ejército republicano por su pertenencia a la CNT. Al entrar las tropas golpistas en el poder, vuelve a ser detenido, esta vez por su lucha antifascista. Es

<sup>5</sup> Tapadera en Alcañiz de las actividades de la CNT. Mercedes Yusta. La guerra de los vencidos, p. 90.

condenado a 20 años, pero en marzo de 1944 se le concede la libertad condicional. En esta situación se encuentra cuando trabaja como agente de seguros en la aseguradora “La Monegal” y aprovecha este trabajo para moverse libremente y hacer de enlace para la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón (AGLA).

Desde hacía un mes estaba residiendo en Alcañiz, en la posada llamada “la bonita” junto a más compañeros. Es el primer detenido, el día 26 de julio de 1947, después haber sido vigilado durante un tiempo por la sospecha de ser un “elemento destacado estando en contacto con los organizadores clandestinos de partidos marxistas de aquella capital”.

El día 29 de julio se procede al registro de la posada y se detiene al resto de compañeros y compañeras acusados todos de bandolerismo. Todos ellos son entregados al gobernador militar de Alcañiz excepto Elías, José María, Clemente y Joaquín, pues, según el expediente, tenían noticia del paso de un grupo guerrillero con el que iban a contactar y fueron llevados para realizar una emboscada en la que, aplicando la ley de fugas, son asesinados los 4 en la madrugada del 13 de agosto de 1947.

## VICTIMARIOS

Guardias civiles de la 2º Compañía de la Comandancia de Teruel, Línea de Híjar.

De la citada causa abierta, extraemos la filiación de los Guardia Civiles implicados en la muerte de las cuatro víctimas:

- Joaquín Martín Marqués. Brigada de la Guardia Civil.
- José Baranda Gamón. Guardia Civil 2º.
- Pedro Rubio Pérez. Guardia Civil 2º.
- Pedro Robles González. Guardia Civil 2º.
- Antonio Chamorro Bartolomé. Guardia Civil 2º.
- Francisco Seoane Pérez. Guardia Civil 2º.
- José del Valle Blanco. Guardia Civil 2º.
- Luis Serrano Serrano. Guardia Civil 2º.
- Luis Cardona Sanz. Conductor Guardia Civil 2º.
- José Luis Ramón Villacampa. Agente del Cuerpo General de Policía

ACTAS DE DEFUNCIÓN DE LAS VÍCTIMAS



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

Tomo: 00067 - Página: 095

REGISTROS CIVILES  
Fosa Común

FOLIO

95

Acta de Defunción

En la ciudad de Caspe, provincia de Zaragoza a las die-  
ciseis horas y treinta  
minutos del día trece de Ago  
de mil novecientos cuarenta y siete  
Número 820  
ante Don Miguel Morales Cortés  
Juez Comarcal substituto inter encargado del Registro civil y  
Don José Bertrán Arenas  
Secretario, habilitado se procede a inscribir la defunción  
de Don Joaquín Sancho Margeli  
de veintisiete años de edad, natural de  
La Codonera  
provincia de Teruel hijo de  
D. José y de D.ª Encarnación  
domiciliado en Alcañiz (Teruel), de  
número \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_  
de profesión Chófer y de estado  
casado con Pilar Sabado Juegas  
de cuyo matrimonio quedan los hi-  
jos llamados María-Pilar y Soe-  
lma Ferrera Sancho Sabado.  
falleció en este término municipal, partida Val  
de las Tuercas en el día de ayer a consecuencia de  
herida de arma de fuego  
según informe de autopsia



14

N.º 8943258 /21

P: 1/3

Tomo: 00067 - Página: 095

y reconocimiento practicado, y su cadaver habrá de recibir sepultura  
en el Cementerio de *esta Ciudad*

Esta inscripción se practica en virtud de *orden del*  
*Juzgado Superior*

consignándose además que

habiéndola presenciado como testigos Don *Vicente*  
*García Castellano* y Don *Nicolás*  
*Muñoz Miguel*, *ojo Mariano Cu-*  
*belas Martí*, mayores de edad y de esta  
vecindad, *casados y empleados*

Leida esta acta se sella con el del Registro y la firman el Sr. Juez  
los testigos y *el declarante*. - *Lo inter-*  
*lineado, ojo Mariano Cu-*  
*belas Martí - Valpe*

de que certifico.

*[Firma]* *N. Jovis*

El Secretario,  
*Mariano Cubela* *José Martí*



15

P: 2/3

Acta de defunción de Joaquín Sancho Margelí con fecha de 13 de agosto de 1947  
Fuente: Sección de Defunciones del Registro Civil de Caspe.



### Acta de Defunción

En la ciudad de Caspe, provincia de Zaragoza a las die-  
cisai horas y diez  
minutos del día trece de Ago  
de mil novecientos cuarenta y siete  
Número 818.  
ante Don Miguel Morales Cortés  
Juez Comarcal en el encargado del Registro civil y  
Don José Berstein Azenio  
Secretario, habilitado se procede a inscribir la defunción  
de Don Elías Mohino Berroza  
de treinta y nueve años de edad, natural de  
Molina de Aragón  
provincia de Guadalajara hijo de  
D. Victoriano y de D.ª Martina  
domiciliado en Castellón de la Plana y de  
Alcañiz número        piso         
de profesión Agente de Negocios y de estado  
viudo



falleció en este término municipal, partida Val  
de las Eras, el día de ayer a consecuencia de  
heridas de arma de fuego  
según informe de autopsia

Tomo: 00067 - Página: 093

20. 1947

y reconocimiento practicado, y su cadaver habrá de recibir sepultura  
en el Cementerio de esta ciudad

Esta inscripción se practica en virtud de orden del  
Juzgado Superior

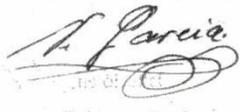
consignándose además que

habiéndola presenciado como testigos Don Vicente  
Jarvia Castellano y Don Mariano  
Puñales Montan mayores de edad y de esta  
vecindad casados

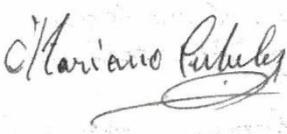
Leida esta acta se sella con el del Registro y la firman el Sr. Juez  
los testigos y

de que certifico.



El Secretario,

17

P: 2/3

Acta de defunción de Elías Mohino Berzosa con fecha de 13 de agosto de 1947

Fuente: Sección de Defunciones del Registro Civil de Caspe.

Causa Militar 208/49 del Juzgado Militar N.º 7 de la Plaza de Zaragoza instruida en averiguación y esclarecimiento de los hechos por muerte de los bandoleros José Martín Comas, Elías Mohino Berzosa, Joaquín Sancho Margelí y Clemente Lostal Lahoz, por la Guardia Civil del Puesto de Alcañiz el 11 de agosto de 1947.

REF núm 16

CAPITANIA GENERAL DE LA V REGION MILITAR

PLAZA DE ZARAGOZA

JUZGADO MILITAR NUMERO 7

CAUSA ORDINARIA NUMERO 208/48

Instruida en averiguación y esclarecimiento de los hechos por muerte de los bandoleros JOSE MARTIN COMAS, ELIAS MOHINO BERZOSA, JOAQUIN SANCHO MARGELI Y CLEMENTE LOSTAL LAHOZ, por la Guardia Civil del Puesto de Alcañiz.

|                          |           |
|--------------------------|-----------|
| orden de proceder el día | 23-2-48   |
| fecha de inicio          | " 26-2-48 |
| ocurrió el hecho         | " 11-8-47 |

JUEZ INSTRUCTOR  
Comandante de Infantería  
D. LEONARDO LAFUENTE CABRERIZO

SECRETARIO  
Soldado de Infantería  
CLAUDIO GARCIA DE MIGUEL.

*Handwritten notes:*  
Causa instruida  
Cuatro sueltos



Portada de la causa instruida por la muerte de cuatro guerrilleros en Caspe a manos de la Guardia Civil  
Causa 208/1948 Fondo Zaragoza. Archivo del Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona

A continuación, vamos a hacer un breve resumen de la causa que hemos podido obtener en el Archivo del Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona relativo a los hechos de la muerte de cuatro guerrilleros antifranquistas en el P.K. 19 de la carretera que une Caspe con Alcañiz, en el Término Municipal de Caspe.

A las 8 horas de la mañana del 12 de agosto de 1947 comenzaron las diligencias con el levantamiento de cuatro cadáveres asesinados por miembros de la Guardia Civil aproximadamente a las cinco horas de la mañana. El señor Juez ordenó el traslado al depósito municipal del cementerio de Caspe, una vez reconocidos los cadáveres. Aparecieron al lado izquierdo de la carretera que conecta Alcañiz con Caspe en el kilómetro diecinueve. Se encontraban todos en posición de decúbito prono. Así, se cuenta entre ellos a Clemente Lostal Lahoz, reconocido por su cartera de documentación. Había también en sus bolsillos un billetero con billetes del banco de España por valor de doscientas setenta y siete pesetas. El segundo, Elías Mohíno Berzosa, fue identificado por su cartera de documentación y los dos últimos gracias al guardia civil Don Joaquín Martí Marqués que indicó que eran José Martín Comas y Joaquín Sancho Margelí. A los cuatro se les condujo al lugar del suceso para sorprender a los “bandoleros” restantes de la Sierra de Vizcuerno. Sin embargo, al montar en la camioneta, uno de ellos se lanzó sobre el guardia e intentó como los otros escaparse, de ahí la necesidad de hacer uso del arma de fuego.

El 30 de septiembre de 1947 se tomó declaración al Brigada de la Guardia civil, uno de los responsables de la muerte de los “bandoleros”. Así, Joaquín Martí Marqués afirma que vio huir primero a un individuo corriendo y que después de haber repetido varias veces que se iba a hacer fuego, los otros tres salieron de la camioneta. Así, empezó a disparar, haciendo uso de un mosquetón y de seis cartuchos. No pudo precisar si hubiera sido posible simplemente herir a esos hombres o detenerles en lugar de matarlos por culpa de la oscuridad y del zigzag del coche.

Esta misma versión la respaldan los demás Guardias Civiles que participaron en la muerte de los cuatro guerrilleros.

A las 9 horas del 13 de agosto de 1947 en el depósito de cadáveres del Cementerio de Caspe se les practica la **autopsia** a los cuatro cadáveres, que transcribimos por su utilidad para el futuro estudio antropológico forense, si procede:

*Que el cadáver de **Joaquín Sancho (Margelí)** se encuentra vestido con chaqueta y pantalón azules y calzado con zapatos de playa. Procediendo al reconocimiento externo del cuerpo, previo despojamiento de las vestiduras se aprecian varias heridas penetrantes de arma de fuego que atraviesan de atrás a delante y son: Una en la región escapular derecha, otra inter- escapular del mismo lado a la altura de la cuarta costilla, orificios de salida por la parte anterior, aproximadamente al mismo nivel hacia la derecha. Otra en la región escapular izquierda, dos más en la del mismo lado y cuatro en muslos, todos de las mismas características.*

*Abierto el cráneo no se aprecia nada anormal.*

*Abierto el tórax: se encuentra derrame sanguíneo en la cavidad y los trayectos de las heridas descritas que interesábamos pulmón---constituidos por una tunelización con destrozos de tejidos y una---focal congestiva que va disminuyendo a medida que se aleja del--- la región escapular izquierda que, como las anteriores, está*

*desv--- la derecha interesa los grandes vasos de la base del corazón ori (ginario) de una gran hemorragia y principal responsable de la muerte insta(ntanea).*

*Abierto el vientre aparecen varias perforaciones del intesti(no) con salida de una porción de su contenido en la cavidad peritone(al).*

*De lo expuesto se deduce que Joaquín Sancho recibió varios...*

*por arma de fuego sic (balazos) por la espalda y que la muerte fue instantánea.*

*El cadáver de **Elías Mohíno Berzosa** se halla vestido con traje de lanilla gris claro en mal estado, camisa verde a rayas y sandalias con suela de goma. Desnudado se aprecian dos heridas por arma de fuego en el hemitórax derecho y una en el izquierdo con entrada por la espalda y salida por la parte anterior; La más externa por la del lado derecho después de salir por la línea axilar anterior interesa el brazo derecho con gran destrozo de tejidos blandos y fractura conminuta del húmero. Lo que indica que en el acto de recibir este disparo se encontraba con el brazo levantado en un ángulo aproximado a 45° posiblemente por estar corriendo. En las regiones glúteas lleva tres heridas, dos en el derecho y una en el izquierdo, todas con salida por la parte anterior del lado izquierdo tiene un gran orificio de salida con eventración de asas intestinales.*

*Abierto el cráneo no se encuentra nada anormal.*

*Abierto el tórax se aprecia el tejido pulmonar destrozado en los trayectos entre orificios de entrada y salida y hemorragia en la cavidad por interesar vasos pulmonares.*

*Abierto el vientre se observan varias perforaciones del intestino tanto delgado como del colon y hemorragia en la cavidad por rotura de vasos del epiplón. La herida más baja de las dos derechas interesa la vejiga de la orina.*

*De lo expuesto se deduce: Que Elías Mohíno Berzosa recibió varias heridas por arma de fuego (balazos) con entrada por la parte posterior salida por la anterior interesando órganos importantes con gran destrozo de los mismos siendo la muerte por shock (sic) e instantánea.*

*Morales*

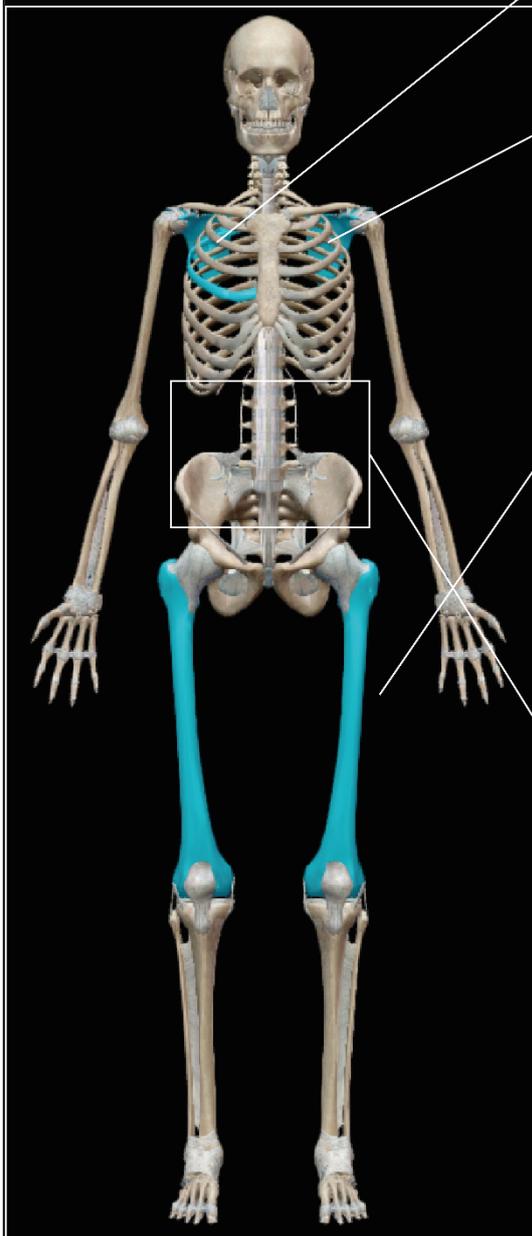
FORME DE AUTOPSIA: En el propio día ante SS<sup>as</sup> y de mí el Secretario con-  
recen los Señores Don Termin Morales y Cortés, Médico Forense de  
partido y Don Valentin Blasco Guio, Médico de esta localidad, los  
previo Juramento que prestaron en solemne forma, e informando que  
que: El cadáver de Joaquín Sancho se encuentra vestido con chaqueta  
y pantalón azules y calzado con zapatos de playa. Procediendo al  
miento externo del cuerpo, previo despojamiento de las vestiduras  
cian varias heridas penetrantes de arma de fuego que atraviesan  
de atrás a delante y son: Una en la región escapular derecha, otra  
ter - escapular del mismo lado a la altura de la cuarta costilla  
ficios de salida por la parte anterior, aproximadamente al mismo ni-  
hacia la derecha. Otra en región escapular izquierda, dos mas en la  
del mismo lado y cuatro en muslos, todos de las mismas características.  
Abierto el cráneo no se aprecia nada anormal.  
Abierto el tórax, se encuentra un derrame sanguíneo en la cavidad  
y los trayectos de las heridas descritas que interesaban pulmones  
constituidos por una tumefacción con destrozos de tejidos y una  
focal congestiva que va disminuyendo a medida que se aleja del  
la región escapular izquierda que como las anteriores es esta des-  
la derecha interesa los grandes vasos de la base del corazón origi-  
de una gran hemorragia y principal responsable de la muerte instan-  
Abierto el vientre aparecen varias perforaciones del intestino  
con salida de una porción de su contenido en la cavidad peritoneal.  
De lo expuesto se deduce que Joaquín Sancho recibió varias

21

El cadáver de Elías Morfio Berzosa se halla vestido con traje de  
lanilla gris claro, en mal estado, camisa verde a rayas y sandalias  
con suela de goma. Desnudado se aprecian dos heridas por arma de fue-  
go en el hemitorax derecho y una en el izquierdo con entrada por la  
espalda y salida por la parte anterior; la mas externa por la del lado  
derecho despues de salir por la línea axilar anterior interesa el  
brazo derecho con gran destrozo de tejidos blandos y fractura comminuta  
del humero, lo que indica que en el acto de recibir este disparo se encon-  
traban el brazo levantado en un angulo aproximado de 45° posiblemente  
por estar corriendo. En las regiones gluteas lleva tres heridas, dos en  
el derecho y una en el izquierdo, todas con salida por la parte anterior  
la del lado izquierdo, todas con salida por la parte anterior del lado  
izquierdo tiene un gran orificio de salida con evisceración de asas in-  
testinales.  
Abierto el cráneo se encuentra nada anormal.  
Abierto el tórax se aprecian el tejido pulmonar destrozado en los  
trayectos entres orificios de entrada y salida y hemorragia en la ca-  
vidad por interesar vasos pulmonares.  
Abierto el vientre se observan varias perforaciones del intestino  
tanto delgado como del colon y hemorragia en la cavidad por rotura de  
vasos del eplipon. La herida mas baja de las dos derechas interesa la  
vejiga de la orina.  
De lo expuesto se deduce: que Elías Morfio Berzosa recibió varias  
heridas por arma de fuego ( balazos) con entrada por la parte posterior  
y salida por la anterior, interesando órganos importantes con gran des-  
trozo de los mismos, siendo la muerte por shock e instantanea.  
El cadáver de Elías Morfio Berzosa

Diligencia de autopsia de los cuerpos de Joaquín Sancho y Elías Mohino  
Fuente: Causa 208/1948 Fondo Zaragoza. Archivo del Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona

## Joaquín Sancho Margelí



“Varias heridas penetrantes de arma de fuego: una en la región escapular derecha y otra interescapular del mismo lado a la altura de la cuarta costilla...

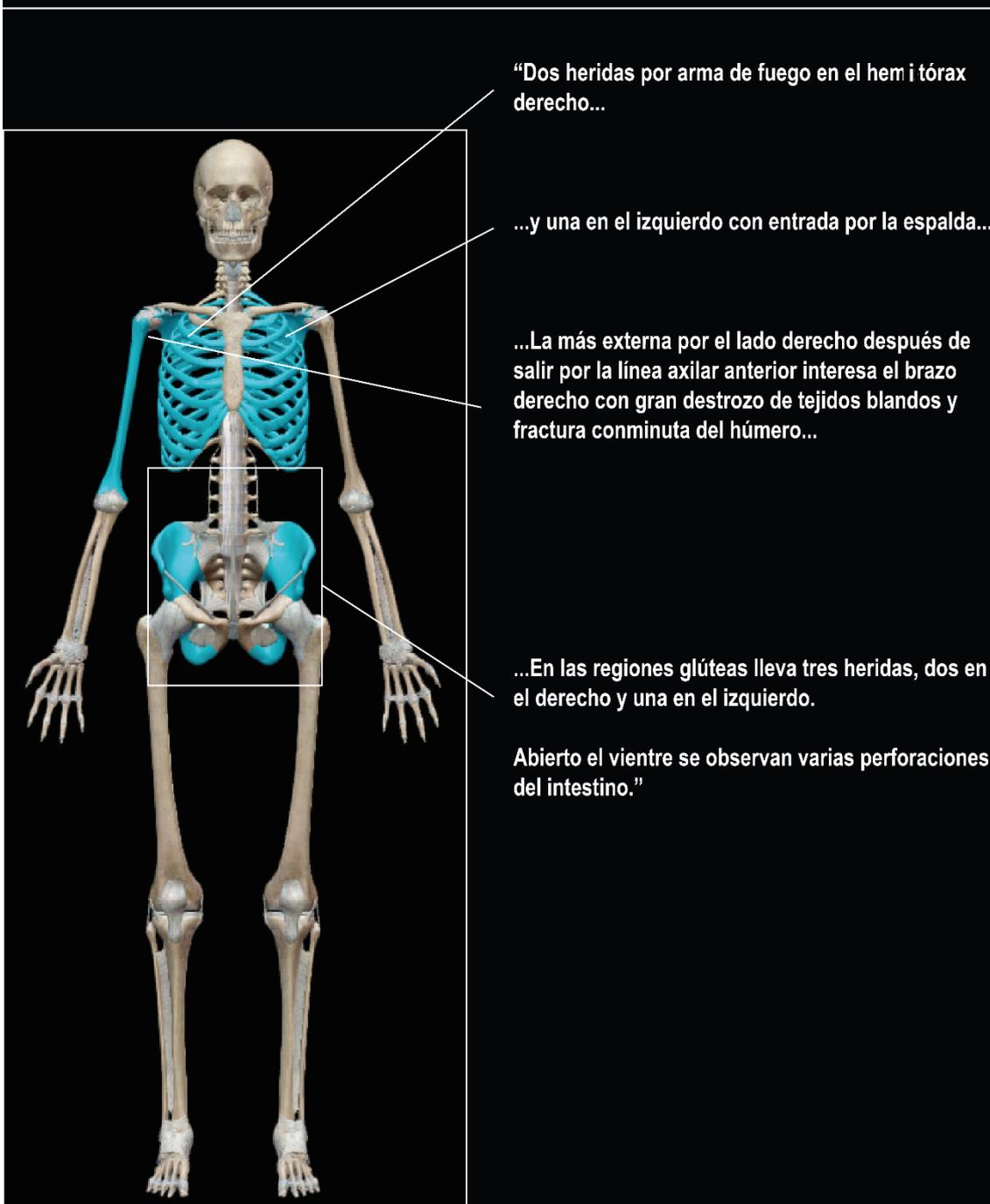
...otra en la región escapular izquierda, dos más en el mismo lado...

...y cuatro en los muslos...

...Abierto el vientre aparecen varias perforaciones del intestino.”

Ilustración que muestra los traumas descritos en el informe de autopsia de Joaquín Sancho Margelí según la causa 208/1948 del Fondo Zaragoza. Archivo Militar Tercero de Barcelona. Autor: Serxio Castro Lois.

## Elías Mohíno Berzosa



23

Ilustración que muestra los traumas descritos en el informe de autopsia de Elías Mohíno Berzosa según la causa 208/1948 del Fondo Zaragoza. Archivo del Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona.  
Autor: Serxio Castro Lois.

## DILIGENCIA DE ENTERRAMIENTO

Uno de los documentos más importantes para la localización de los restos de las víctimas es su diligencia de enterramiento, la causa 208/1948 recoge y nos cita el lugar exacto:

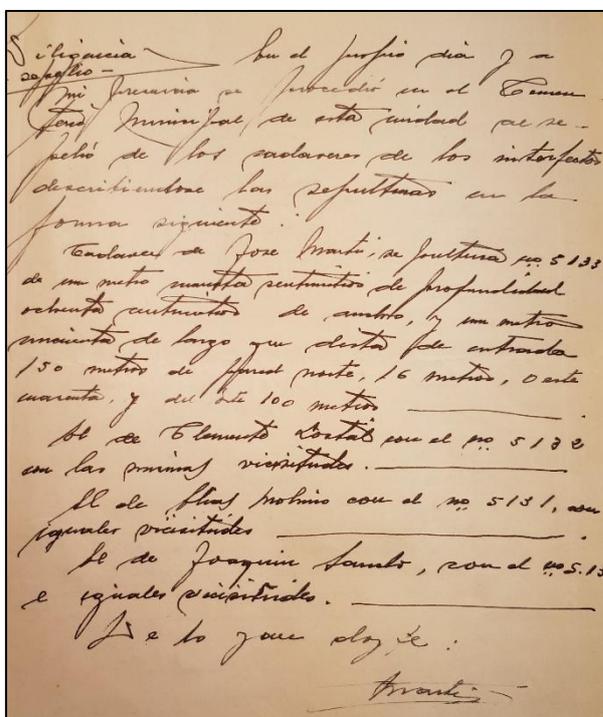
*“En el propio día - 13 agosto de 1947- y a mi presencia, se procedió en el cementerio Municipal de esta ciudad, al sepelio de los cadáveres de los interfectos, describiéndose las sepulturas en la forma siguiente:*

*Cadáver de José Martín -Comas- sepultura número 5133 de 1 metro 40 centímetros de profundidad, 80 cm de ancho y 1 m 90 de largo que dista de entrada 150 m, de pared norte 16 m, oeste 40 y del este 100 m – puede que haya un error y sean 10 m. -.*

*La de Clemente Lostal -Lahoz- con el número 5132 en las mismas vicisitudes*

*El de Elías Mohíno - Berzosa - con el número 5131 con iguales vicisitudes*

*El de Joaquín Sancho - Margelí- con el 5130 iguales, vicisitudes”.*



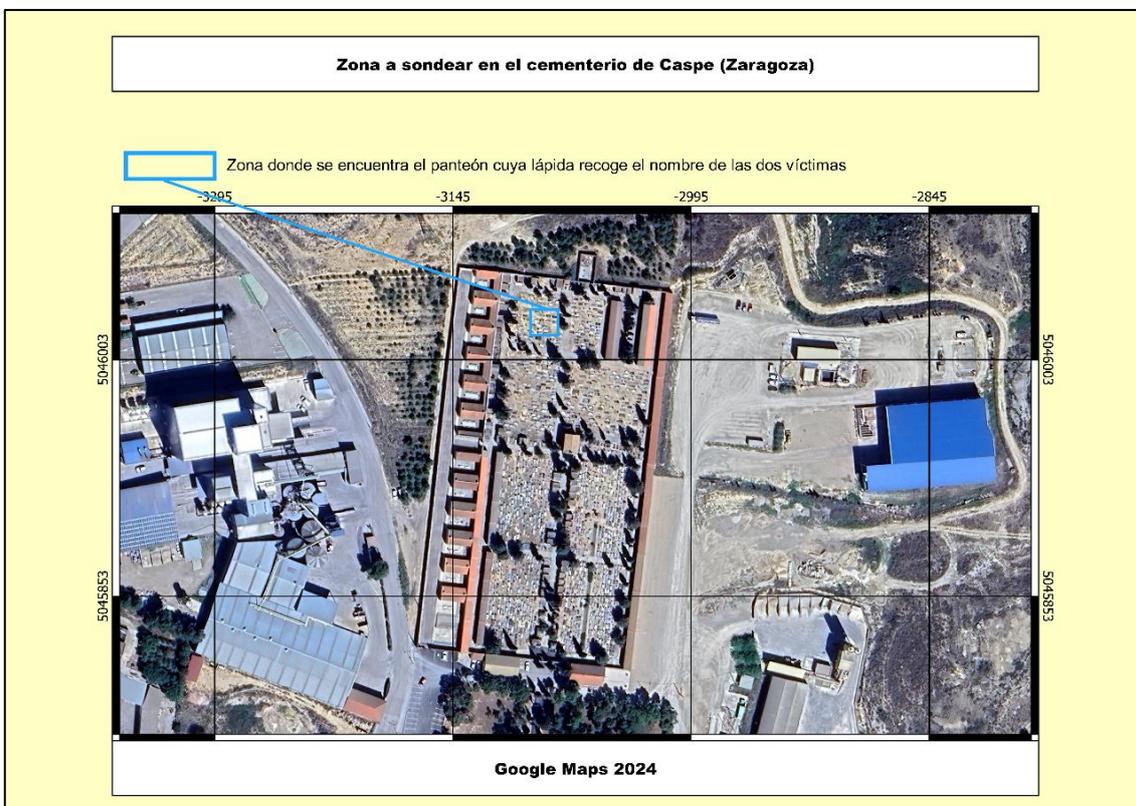
Diligencia de sepelio de las cuatro víctimas.  
Fuente: Causa 208/1948  
Fondo Zaragoza  
Archivo Militar Tercero de Barcelona.

## Registro Civil de Caspe – Secc. de Defunciones

Las muertes de las víctimas fueron todas registradas en la Sección de defunciones de Caspe según providencia del 13 de agosto de 1947. Quedando las inscritas en esta forma en el libro de defunciones.

| NOMBRE Y APELLIDOS     | FECHA      | LIBRO/HOJA/NÚMERO |
|------------------------|------------|-------------------|
| José Martín Comas      | 13/08/1947 | 67/92/817         |
| Clemente Lostal Lahoz  | 13/08/1947 | 67/94/819         |
| Elías Mohíno Berzosa   | 13/08/1947 | 67/93/818         |
| Joaquín Sancho Margelí | 13/08/1947 | 67/95/820         |

Así, y teniendo en cuenta la información extraída de las diligencias de enterramiento sobre la ubicación y dimensiones de la fosa, podemos señalar que el área de intervención en nuestro proyecto técnico sería:



Señalado el punto que se describe en la causa militar la ubicación de la fosa.

Con toda la documentación recopilada hasta ahora, sabemos que en ese lugar y no en otro deberíamos encontrar los restos de:

| Nombre  | Primer Apellido | Segundo Apellido | Edad | Estatura | Estado |
|---------|-----------------|------------------|------|----------|--------|
| Joaquín | Sancho          | Margelí          | 32   | 1,677 cm | Casado |
| Elías   | Mohíno          | Berzosa          | 42   | -        | Viudo  |

## 2. Localización del área de estudio

**Municipio:** Caspe

**Provincia:** Zaragoza

**Localización:** El Cementerio Municipal de Caspe se ubica a un kilómetro de la salida este del casco urbano del propio municipio, concretamente a la carretera A-221 dirección a la provincia de Castellón, conocida como de Maella.

La parcela es rectangular, de pendiente aproximada 2,5% y área de 18.784 m<sup>2</sup> aproximadamente, de la cual, existe actividad funeraria en su totalidad.

**Referencia catastral:** 9284901YL4698C0001PF

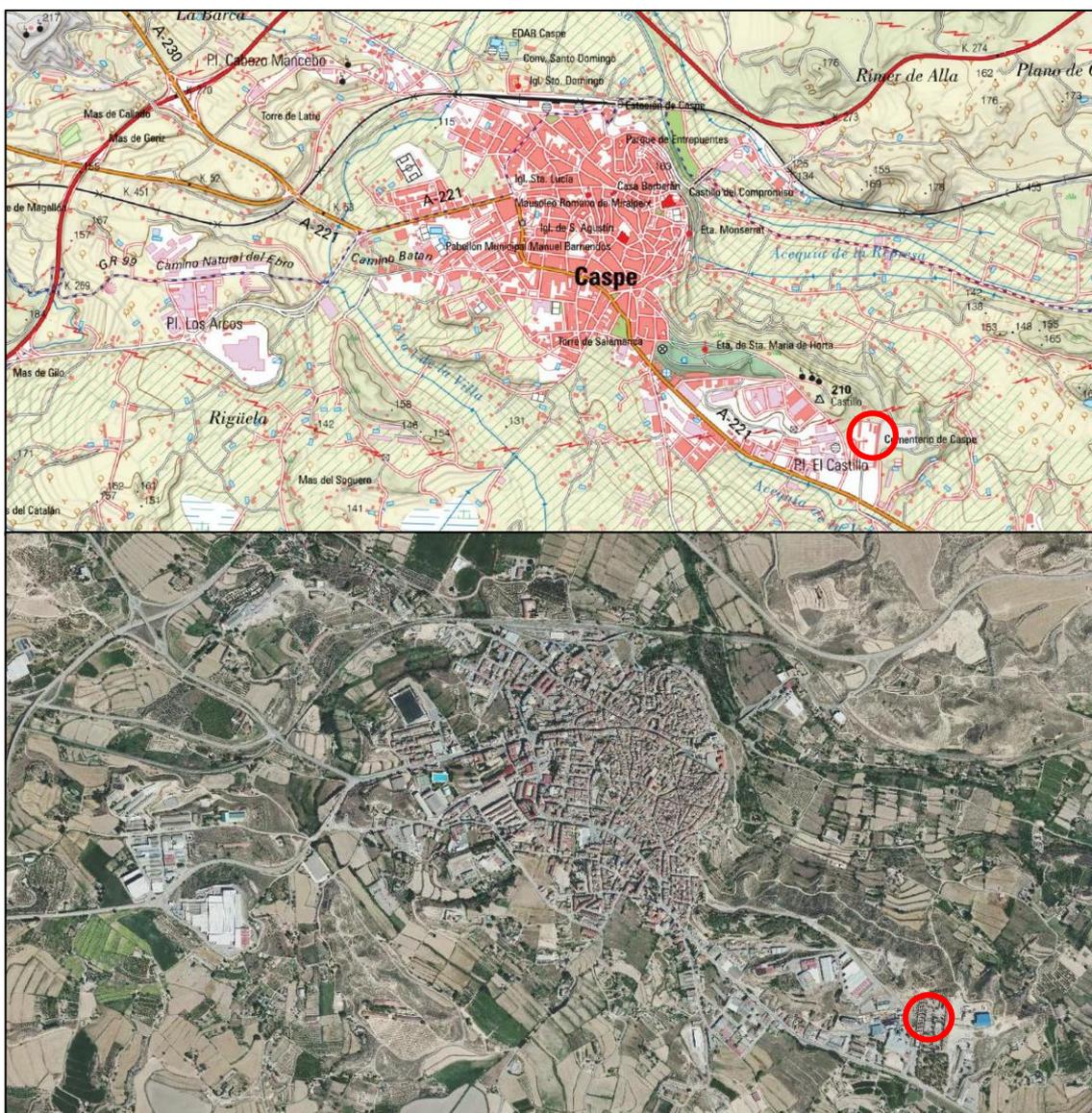
**Tipo de intervención:** Excavación arqueológica por medios manuales.

**Superficie de estudio aproximada:** 4 m<sup>2</sup>

**Coordenadas:**

Latitud: 41°13'40.8"N

Longitud: 0°01'39.6"W



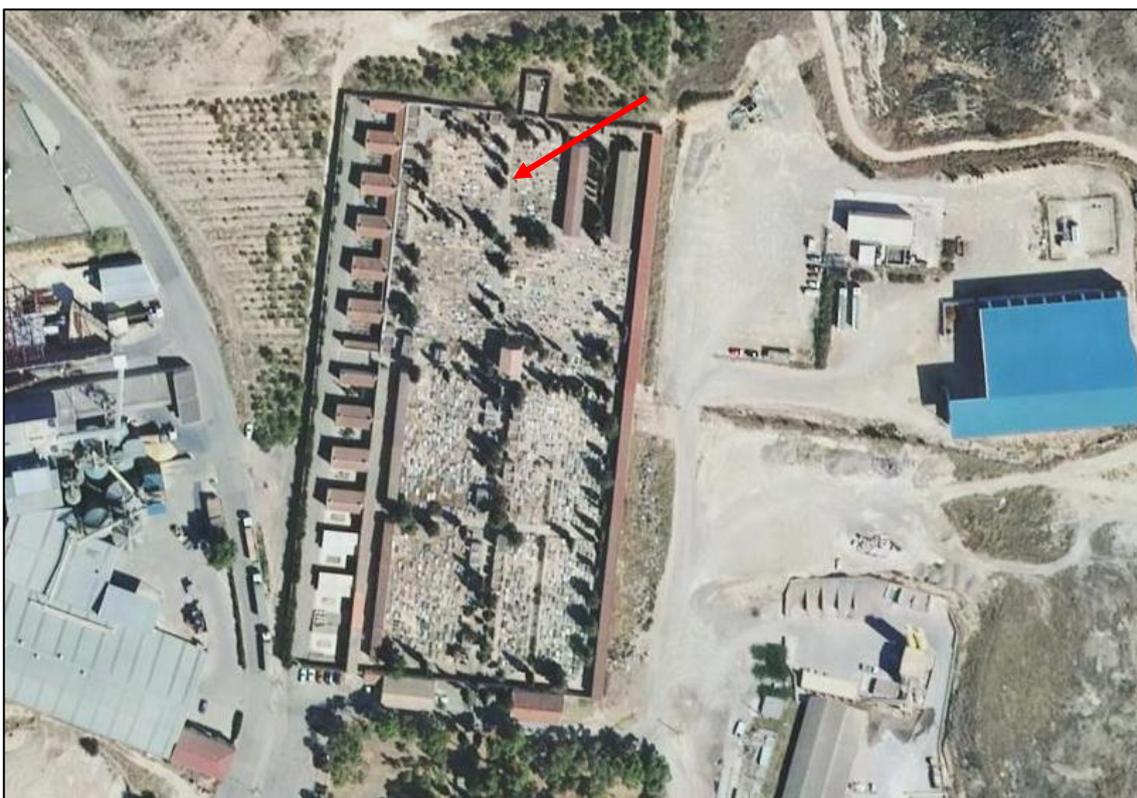
26

Mapa de Caspe (Zaragoza) con el cementerio marcado con un círculo rojo.

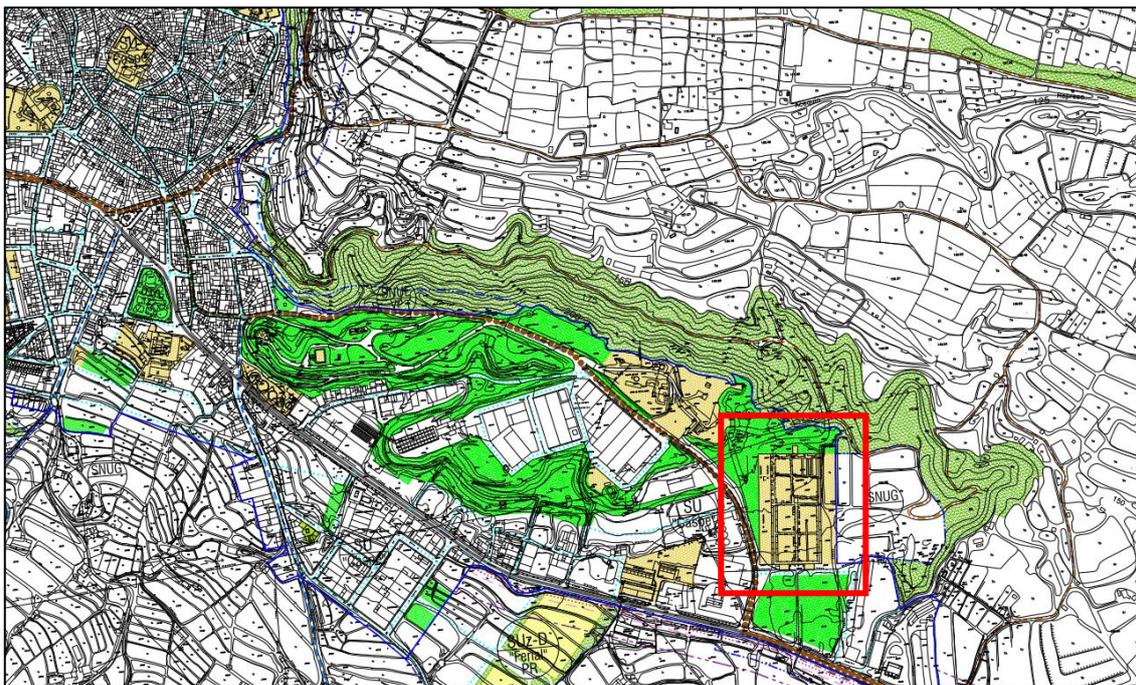
Fuente: Iberpix4



Fotografía aérea general de la zona con el Cementerio Municipal en un recuadro.  
Fuente: Iberpix4.



Fotografía aérea del Cementerio de Caspe con la zona exacta a intervenir señalada con una flecha.  
Fuente: Iberpix 4.

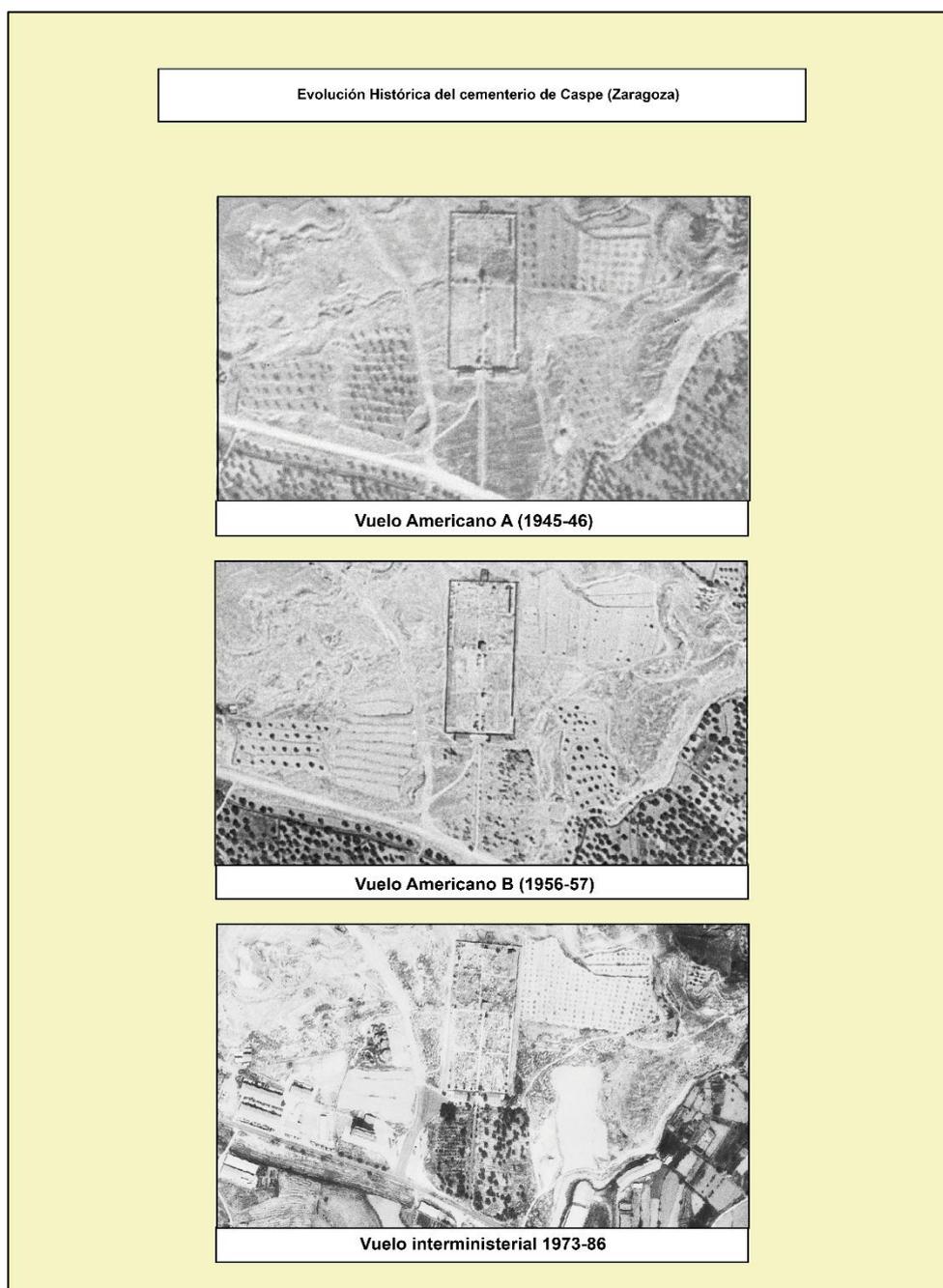


Plano topográfico de situación del cementerio y la localidad de Caspe.  
Fuente: PGOU del Ayuntamiento de Caspe.



Plano del cementerio Municipal de Caspe con la zona a intervenir señalada.  
Fuente: PGOU del Ayuntamiento de Caspe.

El trabajo se focalizará en la zona descrita en la diligencia de enterramiento de la causa militar, es decir, a unos 150 metros de la entrada, a 16 metros de la norte, a 40 de la pared oeste y a **diez** de la pared este, en el panteón cuya lápida recoge el nombre de las dos víctimas: **Joaquín Sancho Margelí y de Elías Mohíno Berzosa** colocada por los familiares de las víctimas hace años y señalada por el propio enterrador en 1947. Se desmontará con sumo respeto el ornamento de mármol gris; se retirará la estructura de ladrillo y cemento y se abrirá una cata inicial de **1 x 1 metros**, por medios manuales, para intentar encontrar evidencias abarcando el área más probable según las indicaciones del documento de inhumación y lo indicado por la familia de Joaquín Sancho Margelí.





30

Vista general de Caspe (Zaragoza).  
Fotografía: Wikipedia.

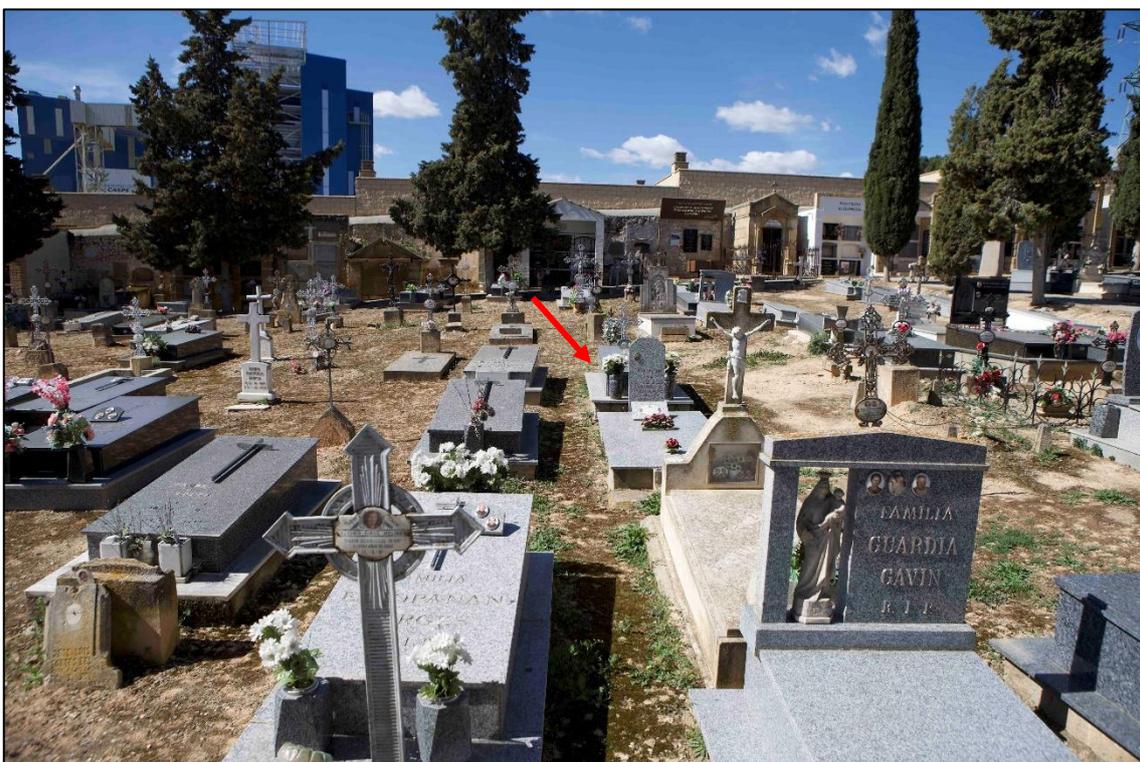


Camino de acceso al Cementerio municipal de Caspe desde la Carretera A-221.  
Fotografía: Google Streetview año 2023.

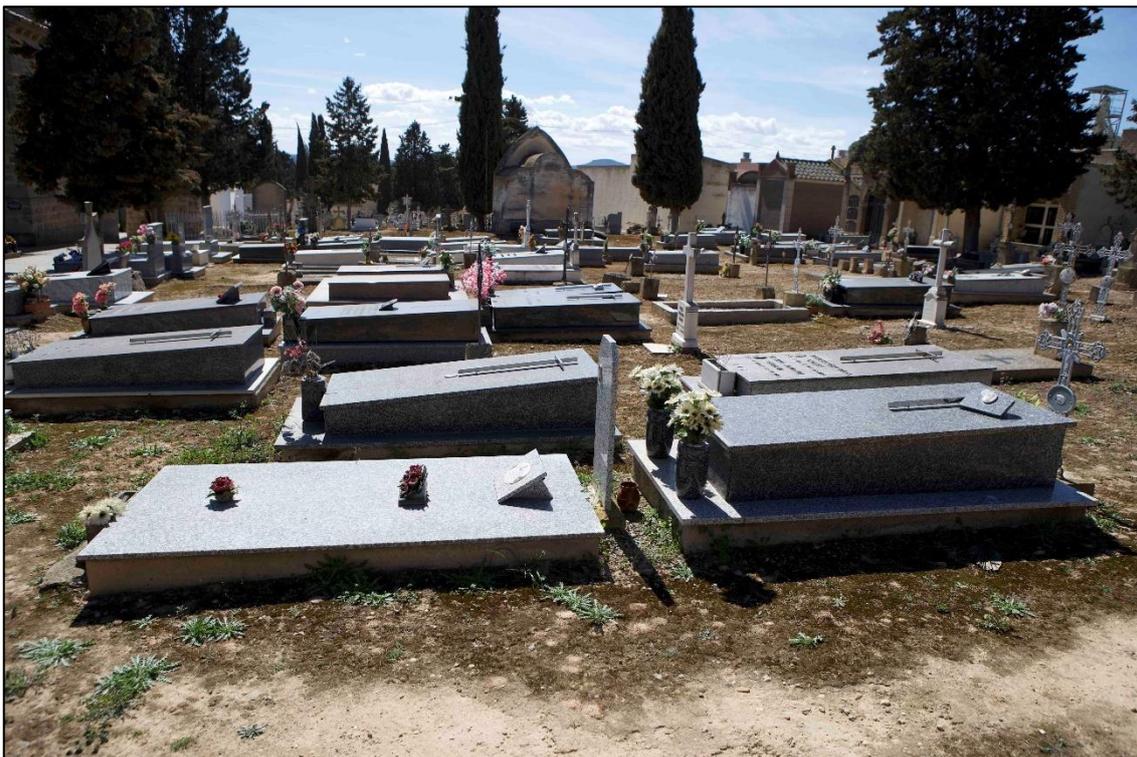


31

Acceso al Cementerio municipal de Caspe (Zaragoza).  
Año 2021. Autor Iván Tomás Felez.



Vista general de la zona donde se encuentran las sepulturas de las cuatro víctimas. Marcada con una flecha la de Joaquín Sancho y de Elías Mohíno. Vista E-O. Fotografía: Iván Tomás Felez.

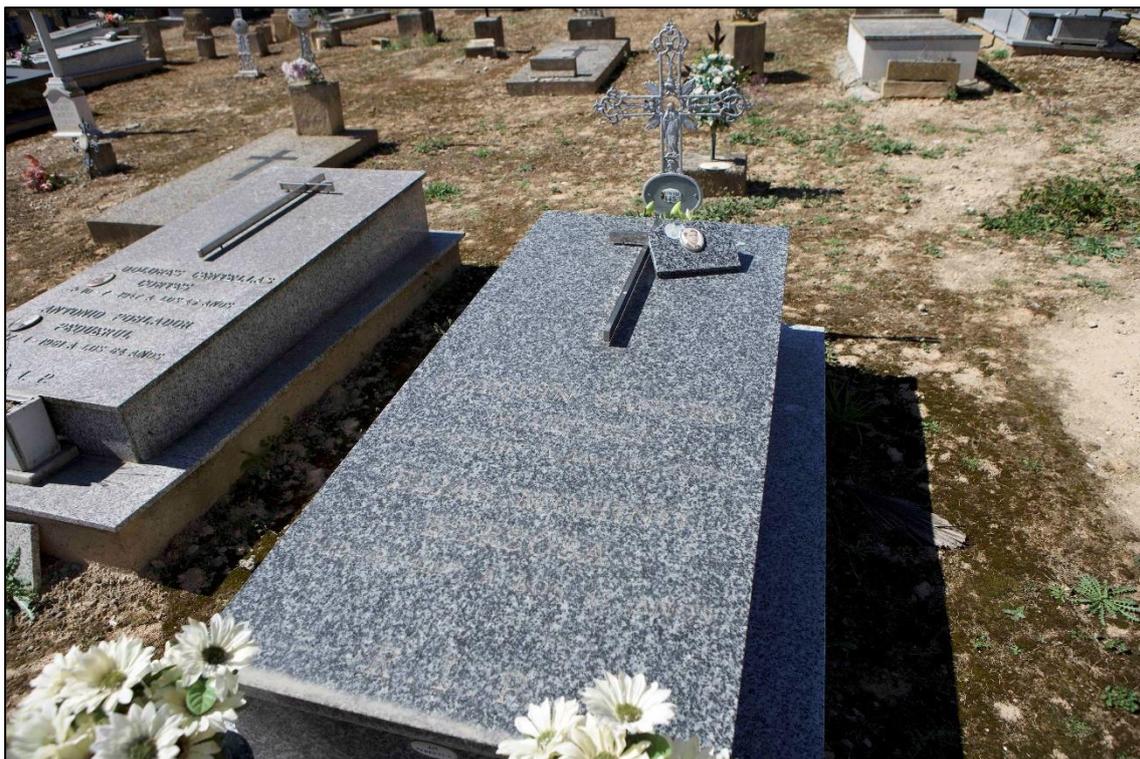


32

Detalle de las dos sepulturas de las cuatro víctimas. A la derecha la de Joaquín Sancho y de Elías Mohino.  
Vista N-S. Fotografía: Iván Tomás Felez.



Detalle de la sepultura revestida de mármol gris de Joaquín Sancho y de Elías Mohino.  
Vista NO-SE. Fotografía: Iván Tomás Felez.



33

Sepultura 445 perpetua revestida de mármol gris de Joaquín Sancho y de Elías Mohíno.  
Vista E-O. Fotografía: Iván Tomás Felez.



Sepultura 445 perpetua revestida de mármol gris de Joaquín Sancho y de Elías Mohíno.  
Vista S-N. Fotografía: Iván Tomás Felez.

### 3. Contexto arqueológico y geológico.

Caspe es un municipio y ciudad de la provincia de Zaragoza, en la comunidad autónoma de Aragón. Es la capital del Bajo Aragón-Caspe, estando a 107 km de la capital. Situado a 152 metros sobre la altitud del mar y con 10.336 habitantes en 2023. El término municipal está atravesado por la A-221.

Patrimonialmente, se hallan vestigios prehistóricos de suma importancia como el arte rupestre del Plano del Pulido. Parece que el actual término fue poblado por distintos pueblos íberos, entre los S. VII y I a. C. según algunas fuentes, pero en cualquier caso lo que sí está contrastado es que los Sedetanos, pueblo íbero especialmente activo en el S. III a. C. de origen indoeuropeo que habitó el sur del Ebro entre los ríos Guadalope y Martín, vecinos asimismo de suessetanos e ilergetes al norte, ilercavones al sudeste y celtíberos al suroeste.

La romanización dejó algunos restos como el Mausoleo de Miralpeix, del S. II. D.C. y otros no conservados. Posteriormente, en 711, Caspe fue una población musulmana hasta la Reconquista en 1169 por Alfonso II, que la integró en la Corona de Aragón. Así, con la Orden de San Juan de Jerusalén como auténtica gestora y señora de la Villa, se formó la acrópolis compuesta por la Iglesia de Santa María, luego Colegiata; el Castillo Sanjuanista o del Bailío, y el Convento de la Orden, también conocido como el Hospital, por su labor asociada a esta orden religiosa.

Juan Fernández de Heredia, aragonés universal, y Gran Maestre de la Orden de San Juan le dio esplendor la segunda mitad del S. XIV, hasta el punto de convertir la Iglesia de Santa María en Colegiata y ubicar allí su sepulcro, lamentablemente destruido.

En las Edades Moderna y Contemporánea, guerras, pestes y hambrunas asolarían Caspe, que renacería una y otra vez tras las sucesivas Guerras Carlistas y la Guerra Civil de 1936, que dejaría uno de los pasajes más negros de toda su historia y arramblaría con buena parte de su patrimonio histórico, artístico y humano.

Con todo, y una vez consultado con detenimiento el Catálogo arqueológico del Plan General de Ordenación Urbana de Caspe, creemos que nuestra intervención en el cementerio municipal no afectará a ningún resto anterior a la época que buscamos. De ser así, sería notificado a Patrimonio de Aragón a la mayor brevedad.

## 4. Planteamiento de los trabajos

### 4.1. Objetivos

1. Localización de los restos de Joaquín Sancho Margelí y de Elías Mohíno Berzosa represaliados por la dictadura franquista en el municipio de Caspe y su reinterhumación en un lugar apropiado para la restitución de su memoria y dignidad, tal y como sus familiares han reclamado a través de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica**.

2. Para cumplir con el objetivo anterior, realización de una intervención arqueológica por medios manuales en el cementerio de Caspe, en el lugar donde señalan las diligencias de enterramiento contenidas en la causa 208/1948 del fondo de Zaragoza y en la sepultura 445 de propiedad perpetua de la familia de Joaquín Sancho Margelí.

3. La presente actuación queda supeditada a la comprobación de la presencia/ausencia de la fosa u otros vestigios relacionados con los hechos en estudio, de modo que la excavación se efectuará en la manera más apropiada para la total verificación de estos supuestos. La misma será realizada por medios manuales entendiéndose la importancia del lugar a prospectar, sin embargo, no descartamos la utilización de maquinaria, siempre y cuando sea estrictamente necesaria su utilización para el destierre previo. En caso de resultado positivo, se procederá a la adopción de las medidas de conservación y protección necesarias para la correcta documentación y exhumación de los restos, así como su posterior identificación.

### 4.2. Metodología

#### 4.2.1. Análisis documental e historiográfico

En estudios de este tipo, es fundamental la realización de una labor previa de investigación de todas las fuentes historiográficas existentes, incluyendo la recogida de testimonios orales que, en muchos casos, son los únicos documentos que persisten para conocer los hechos que queremos investigar. Estos testimonios, aunque en ocasiones limitados y condicionados por el lapso existente entre los acontecimientos estudiados y la actualidad, constituyen una primera e importante fuente de información que no debe, en ningún caso, menospreciarse.

La recogida de datos, tanto entre las fuentes orales como las escritas, se centra en conocer las identidades de las personas fallecidas y también, en la medida de lo posible, las circunstancias en que se produjo su detención y muerte. Por otro lado, los testigos y familiares pueden aportar datos de carácter biológico (consignados en las denominadas fichas ante mortem), así como información acerca de la vestimenta y objetos personales portados por las víctimas que pueden ayudar en gran medida a la identificación de los restos.

La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica ha consultado las fuentes orales de familiares, así como de vecinos del municipio. También se han consultado las actas de defunción, si bien es necesario ser cautelosos cuando tratamos con este tipo de

información ya que, especialmente en el caso de los Libros de defunciones, es habitual que estén incompletos o incluso que contengan una cantidad considerable de errores.

Más allá de que algunos fallos y omisiones puedan deberse a descuidos, pérdidas posteriores, o una escasa escrupulosidad a la hora de apuntar los datos de las víctimas, existen otros que se pueden atribuir a una manipulación consciente. Las causas responden a circunstancias diversas, pero las podemos sintetizar en el hecho de que existió una intención indudable, por parte de las diferentes autoridades franquistas, de ocultar la cantidad de víctimas producidas por la represión sistemática que ejercieron sobre las poblaciones que iban ocupando, especialmente cuando se trataba de asesinatos de civiles en la retaguardia. Una consecuencia directa de ello es que existen muchas víctimas que nunca llegaron a ser inscritas en los Libros de defunciones, y cuyos nombres conocemos gracias a otras fuentes.

En cuanto al resto de fuentes escritas consultadas para la realización de este proyecto, se ha llevado a cabo un análisis de la información aportada por las obras de diversos autores que han tratado el tema de la represión durante la Guerra Civil y postguerra en la provincia, en general. Estos trabajos se basan, entre otros, en los datos recogidos en diferentes tipos de archivos (civiles y militares).

#### 4.2.2. Trabajo de campo

Dado que el objetivo de este proyecto es la localización del cuerpo de las dos víctimas represaliadas, así como sus posteriores exhumaciones en el caso de corroborar su presencia, la metodología a seguir debe aunar criterios que se aplican en los casos de control arqueológico de movimientos de tierra y los propios de la excavación arqueológica.

El desarrollo de los trabajos para acometer la presente actuación se plantea, por tanto, en tres fases diferenciadas. En una primera fase se procederá a la retirada del ornamento de mármol y la construcción que protege la presunta fosa común. En una segunda fase se emplearán medios manuales para proceder a la excavación en área de toda la zona a intervenir, ya explicado en apartados anteriores. La excavación manual se desarrollará hasta la cota donde aparezcan vestigios relacionados con la presencia de enterramientos, o los elementos utilizados para la cubrición de los restos hallados en su momento, en caso de que los hubiera. Otras variables contempladas son la aparición de actividad funeraria normalizada (ataúdes), restos óseos aislados y dispersos, o conjuntos secundarios, los cuales se tratarán con el mismo rigor científico. Las dimensiones finales del área intervenida, así como toda la ejecución de los trabajos, estarán condicionados por las características del terreno.

Una vez localizados los elementos susceptibles de corresponder con enterramientos de la represión franquista, se pasará a una tercera fase de los trabajos que consistirá en la excavación manual y documentación con metodología arqueológica de los restos. Una vez delimitada la/s fosa/s en planta, se extraerá toda la tierra de su interior, procediéndose al registro minucioso de los restos óseos que contenga y de los objetos asociados. A continuación, se procederá a su exhumación para, finalmente, realizarles los análisis antropológicos de campo y de cualquier otro tipo que sea pertinente de cara a la identificación

de las víctimas. Los cuerpos serán individualizados y trasladados de manera correcta y cuidadosa hasta el laboratorio que la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica tiene en Ponferrada, en el Campus de Ponferrada de la UNILEON.

Por lo que respecta al resto de enterramientos que sean localizados y que no se relacionen con los hechos en estudio, serán igualmente documentados, pero no se prevé en principio su exhumación. De modo que serán excavados hasta el punto de que nos permita descartar su relación con los asesinatos cometidos a consecuencia de la represión franquista.

En caso de que, durante el desarrollo de los trabajos, aparezcan estructuras o evidencias de carácter arqueológico, no relacionadas con los objetivos de este proyecto, se procederá a comunicarlo a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, estableciendo las medidas cautelares necesarias que este organismo dicte para su protección, en espera de que se determinen las actuaciones pertinentes.

El proceso de excavación e interpretación de los niveles que se documenten se realizará siguiendo los principios sobre estratigrafía arqueológica enunciados por Harris. El registro de la excavación se efectuará mediante el uso de una serie de fichas sistematizadas que están basadas en el concepto de Unidad Estratigráfica (U.E.). Estas fichas están destinadas a la recogida de datos acerca de las características de cada unidad de estratificación (capa, interfaz, estructura) que pudiera ser detectada durante el transcurso de la intervención. Presentan como principal ventaja la objetivación de los conceptos descriptivos, lo que permite poner en conexión unas unidades con otras, y su inclusión dentro de un sistema general de relación.

Todo el proceso de excavación será documentado mediante la realización de un amplio registro fotográfico, tanto general del desarrollo de los trabajos, como de detalle de los sondeos realizados. Dicha información podrá ser complementada, en caso de ser necesario, con planimetrías y/o alzados a escala de los elementos que se estimen oportunos.

Junto a la utilización de la ficha sistematizada, el registro fotográfico y los dibujos de campo, se establecerá la ubicación espacial de los sondeos arqueológicos y los vestigios que pudieran aparecer como elemento fundamental para la obtención de una información completa. Para ello utilizaremos los puntos de referencia absolutos y universales, por medio de coordenadas U.T.M., y la altitud desde el plano de referencia absoluta para el territorio español, establecido en el nivel medio del mar en Alicante.

#### **4.3. Fases de la intervención y duración**

El tiempo necesario para la realización de la presente intervención depende de diversos factores. Presentamos una estimación aproximada, sin tener en cuenta las posibles modificaciones por circunstancias imprevistas relacionadas con el terreno o cualquier otro factor:

- Limpieza y acondicionamiento de la zona: 1 día.

- Detección metálica y prospección: -
- Excavación y exhumación: 3 días.
- Restitución del terreno: 1 día.
- Elaboración del informe: 1-2 meses.

#### 4.4. Medidas preventivas

Las medidas preventivas para la protección de los restos óseos que pudieran hallarse consistirán en la instalación de una cubierta para evitar la afección directa del sol y de la lluvia sobre ellos mientras se desarrolla la exhumación, además de su cubrimiento y señalización al final de cada jornada para limitar la afección por parte de personas o de maquinaria. En cuanto a los otros restos de naturaleza arqueológica que pudieran aparecer, no relacionados con los hechos en estudio, se procederá igualmente a su protección y señalización en espera de las medidas que establezca la Administración competente en materia de Patrimonio.

#### 4.5. Equipo técnico material

Excavación de los sondeos:

- Herramientas manuales: pico, pala, raederas, azadas, picolas, catalanas, ...
- Herramienta mecánica, si procede: retroexcavadora de 1.500 kg.

Limpieza de los restos:

- Herramientas manuales: Paletines, pinceles, cucharillas, recogedores, piezas de dentista, cepillos, brochas, criba, cubos, ...

Documentación planimétrica y gráfica:

- Cámara digital.
- Nivel óptico.
- Jalones.
- Cintas métricas.
- Equipo de dibujo.
- Escáner 3D.

#### 4.6. Equipo técnico humano

- **Coordinador:** Marco González.
- **Dirección de arqueología:** Serxio Castro Lois.
- **Dirección de Antropología:** Gonçalo Nuno Carnim.
- **Equipo de voluntarios:** Equipo multidisciplinar de no menos de 5 personas de la ARMH.
- **Investigación:** ARMH y familiares de Joaquín Sancho Margelí.
- **Laboratorio genético:** CITOGEN

#### 5. Bibliografía

- AGUADO SÁNCHEZ, F.:** El Maquis en España, San Martín, Madrid, 1975.  
**ARASA, D.:** Años 40: Los maquis y el PCE, Argos Vergara, Barcelona, 1984.

**BARCELÓ A.** ¡Viva el maquis! Tras las huellas de maquis, guerrilleros y clandestinos en el Bajo Aragón. Ed. Los Libros del Agitador. 2015

**BENAVENTE J.A. Y MARTÍNEZ S. (COORDS).** Miradas a un conflicto. Guerra y posguerra en el Bajo Aragón. Ed. Taller de Arqueología de Alcañiz. 2019.

**COSSIAS, T.:** La lucha contra el Maquis en España, Editora Nacional, Madrid, 1956.

**FERNÁNDEZ PANCORBO, P.:** “La guerrilla en la provincia de Teruel. 1944-1952”, en Teruel, n.º 82, pp.

**PONS PRADES, E.:** Guerrillas españolas, 1936-1960, Planeta, Barcelona, 1977.

**ROMEU ALFARO, F.:** Más allá de la utopía: Agrupación Guerrillera de Levante, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Madrid, 2002.

**SÁNCHEZ BRUN, G.:** “Aportaciones documentales para el estudio del maquis en la provincia de Teruel”, en Turia, n.º 9, 1985, pp. 203-225.

**SERRANO, S.:** Maquis, Temas de Hoy, Barcelona, 2001.

**YUSTA RODRIGO, M.:** La guerra de los vencidos. El maquis en el Maestrazgo turolense, 1940-1950, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1999.

## 6. Documentación y fuentes

Ayuntamiento de Caspe.

Ayuntamiento de Alcañiz.

Archivo Histórico Provincial de Teruel.

Archivo del Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona

Archivo Militar de Guadalajara. Filiaciones de reclutas varios fondos.

Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca.

Oficina del Registro Civil de Caspe.

Oficina del Registro Civil de Alcañiz.

Entrevistas con familiares de las víctimas.

WEB: [https://www.sipca.es/censo/busqueda\\_fosas\\_simple.html](https://www.sipca.es/censo/busqueda_fosas_simple.html)

WEB: <https://connombreyapellidos.es/>

WEB: <http://amadeobarcelo.es/>

WEB: <https://historiasdelbajoaragon.wordpress.com/tag/caspe/>

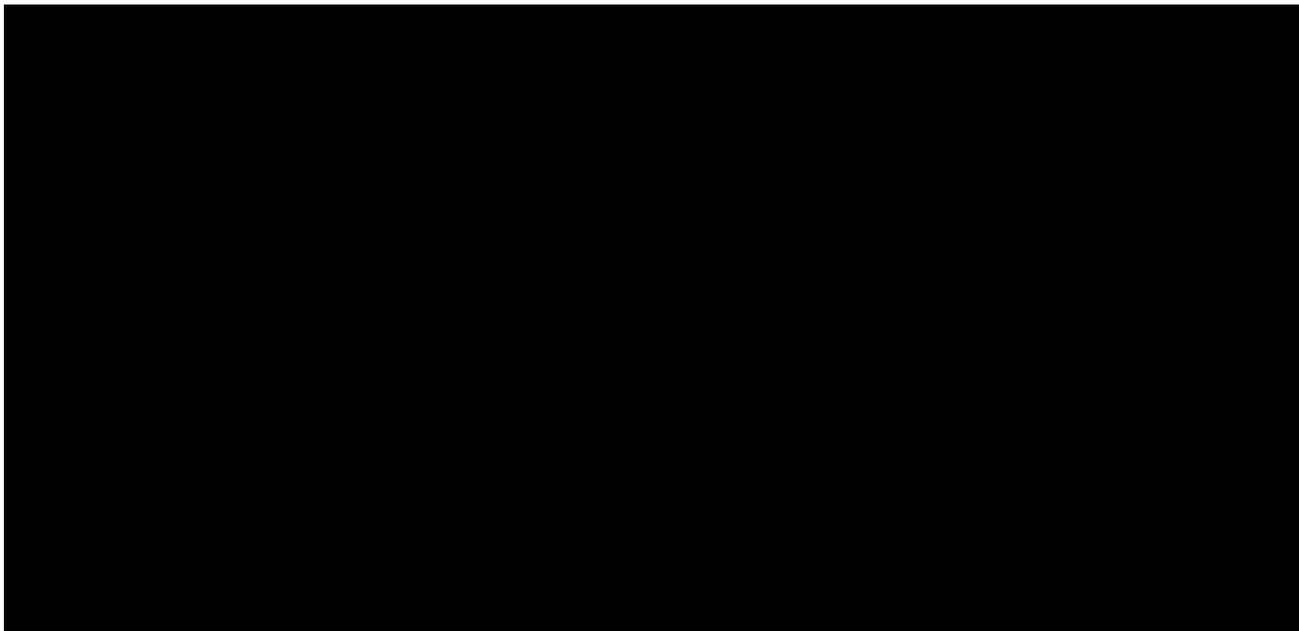
WEB: <https://www.lagavillaverde.org/>

WEB: <https://www.cazarabet.com/idea/fotos/textos/vencidos/index.htm#pag90>

WEB: <https://dara.aragon.es/dara/>

## 7. Presupuesto

### PRESUPUESTO ESTIMADO PROYECTO CASPE (ZARAGOZA) 2024



---

<sup>6</sup> Póliza de Seguro de Accidentes Colectivos N° N-5.734.118-C contratado con Seguros Catalana Occidente,S.A.de Seguros y Reaseguros.

<sup>7</sup> Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 8-5.706.480-T contratado con Seguros Catalana Occidente,S.A.de Seguros y Reaseguros.

## 8. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?

2000-2023

41

[www.memoriahistorica.org](http://www.memoriahistorica.org)

[armhmemoriahistorica@gmail.com](mailto:armhmemoriahistorica@gmail.com)



## 1. BREVE HISTORIA

La **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** surgió a raíz de la exhumación de una fosa común en la que se encontraban los restos de 13 republicanos civiles asesinados por un grupo de pistoleros falangistas el 16 de octubre de 1936. Ocurrió en la localidad leonesa de Priaranza del Bierzo, en el mes de octubre del año 2000. Numerosas personas acudieron al lugar de la excavación para pedir ayuda en la búsqueda de desaparecidos. Y un grupo de personas decidimos crear la asociación para prestarles esa ayuda.

Desde entonces, con la colaboración de numerosas personas, hemos podido ayudar a decenas de familias a recuperar los restos de sus seres queridos y a cientos de ellas a conocer el destino que corrieron sus familiares. Se trata de algo que hasta ahora no había hecho por ellos una democracia que tras la muerte de Franco construyó una transición fundamentada en el olvido, consolidado en la Ley de Amnistía aprobada, en octubre de 1977, con los votos de la izquierda mayoritaria en el Congreso de los Diputados. Esa ley dice en su Artículo 2.f que quedan incluidos en la amnistía “los delitos cometidos por funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas”. De ese modo quedaba declarado impune cualquier delito o violación de los derechos humanos cometida antes del 15 de diciembre de 1976.

Para todo ello desde el año 2000 trabajamos para dignificar nuestro pasado, pedir justicia a los que la merecieron y no la tuvieron, y profundizar nuestra democracia.

### Los desaparecidos españoles en la ONU

Desde el inicio entendimos que nuestra labor se encaminaba a la defensa de los derechos humanos y nos asesoramos con algunos de los abogados que llevaban en la Audiencia Nacional los casos de desapariciones en Chile, Argentina o Guatemala. En la primavera de 2002 iniciamos los trámites ante el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el fin de que exigiera al gobierno español la aplicación de la legislación internacional con respecto a la desaparición forzada. Nuestra gestión hizo que en el año 2003 España apareciera por primera vez en el informe del Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada de la ONU.

A partir de entonces hemos llevado a cabo decenas de exhumaciones de fosas comunes. Pero hemos conseguido también llevar las cuestiones sobre la memoria histórica a la agenda política; entre otras cosas para que el 20 de noviembre de 2002 la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados condenara unánimemente el golpe de estado franquista.

## 2. CASOS DE DESAPARICIONES FORZOSAS EN ESPAÑA

A raíz de la fuerte repercusión mediática que tuvo la exhumación en Priaranza del Bierzo (León), cientos de cartas, llamadas y e-mails llegaron a los responsables de los trabajos. En ese punto y dado el volumen de casos de asesinatos extrajudiciales y desapariciones llegados desde todo el país y siempre con el mismo patrón: secuestro-asesinato-desaparición, se decide crear por primera vez en España una Asociación civil que canalice todos esos casos y que intente dar respuesta a unas preguntas que el estado español nunca ha dado. Desde el registro de la ARMH en el Ministerio de Interior en diciembre de 2000 estamos trabajando sobre el mayor archivo de historias de desaparecidos de toda España. Las cifras:

1. **Peticiones formales, modelo de ficha del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones forzosas de la ONU: 2.300 CASOS.** Todos ellos perfectamente documentados, es decir, con documentos legales de nacimiento, de matrimonio, de servicio militar, etc... Se trata de peticiones de búsqueda ante el Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Las fechas de desaparición abarcan desde el golpe de estado del **18 de julio de 1936** a fechas no tan lejanas como **1959**, fecha en que un hombre es fusilado en el Cementerio de la Almudena (Madrid) y enterrado supuestamente en una fosa común de dicho cementerio, todavía sin confirmar.

43



1- Archivo de casos de desaparición forzosa de la ARMH y fichas modelo ONU.

2. **Cartas manuscritas:** Cerca de **250 casos**. Se trata de cartas manuscritas por familiares de los desaparecidos, donde relatan su historia personal y piden ser escuchados por alguien, en nuestra Asociación han encontrado personas que han sabido entender su problema y que después de más de 70 años han intentado la búsqueda de un familiar desaparecido.



2- Cartas recibidas sobre desapariciones y de informantes de diversos temas.

3. **E-mails:** Desde el año 2000 hemos recibido **más de 19.000 E-mails** de familiares reclamando un desaparecido, así como también informantes de cientos de pueblos españoles donde nos cuentan el caso de la fosa común de su pueblo. El trabajo de la ARMH es hilvanar esa información y llegar dar nombre a las personas enterradas en centenares de fosas comunes en nuestro país. Gracias a esos informantes tenemos una relación de más de **400 fosas comunes** repartidas por todo el estado español, muchas de ellas esperando ser exhumadas y otras que por diversos motivos **están siendo destruidas**.

44

4. **Oficina de atención a las víctimas:** Desde marzo de 2009 nuestra organización cuenta con una oficina de atención a las víctimas en Madrid. Esta iniciativa, pionera en España, ha permitido que cientos de personas tengan un lugar físico donde puedan dar a conocer su caso y, a través de un grupo de trabajo, iniciar las gestiones necesarias para la búsqueda y recuperación de sus familiares desaparecidos, o la búsqueda de documentos para una reparación moral de expresos políticos.

5. **Página web y redes sociales:** Desde el inicio hemos estado presentes en las nuevas tecnologías que permiten un acceso más rápido de los ciudadanos interesados en el trabajo de nuestra asociación.

[www.memoriahistorica.org.es](http://www.memoriahistorica.org.es)  
[www.youtube.com/user/ARMHmemoria](https://www.youtube.com/user/ARMHmemoria)  
[www.facebook.com/armh.memoriahistorica](https://www.facebook.com/armh.memoriahistorica)  
[www.twitter.com/ARMH\\_Memoria](https://www.twitter.com/ARMH_Memoria)

### 3. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN LA ARMH

La forma organizativa de la ARMH se basa en gestionar el trabajo **voluntario de más de 6.400 personas** que han contactado con nosotros desde el año 2000. Se trata de familiares, profesionales de diversos campos (arqueología, antropología, historiadores, documentalistas), estudiantes. En resumen, personas que ven una clara dejación de las funciones de los distintos gobiernos que ha tenido España en materia de Derechos Humanos. El olvido institucional que han tenido los diferentes gobiernos desde la transición española ha movido la conciencia de miles de voluntarios de todos los países. Desde el verano de 2002, cuando se produjo uno de los hitos más importantes en nuestra Asociación que fue el Campo Internacional de Trabajo para la apertura de 4 fosas comunes en la comarca leonesa de El Bierzo, reuniendo a más de 20 voluntarios de varios países, la ARMH ha conseguido convocar simultáneamente a decenas de colaboradores voluntarios, nacionales e internacionales, para la realización de aquellas exhumaciones de gran dimensión, como las realizadas en el cementerio de Guadalajara en los años 2016 y 2017, donde se exhumaron los restos de 50 víctimas de la represión franquista o, recientemente, en Asturias, donde se han recuperado a 23 víctimas.

45

Gestionando este volumen de capital humano, la ARMH ha llevado a cabo más de 260 intervenciones en fosas comunes por todo el país desde el año 2000, rescatando más de 1.600 víctimas de la dictadura franquista, dándoles identidad, devolviéndoselas a sus familiares y promoviendo el homenaje institucional que estas personas se merecían y que durante tantos años les fue negado.

#### 4. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ARMH

La ARMH es una Organización no Gubernamental y sin ánimo de lucro. Como asociación legalmente constituida, cada socio abona anualmente su cuota, también recibimos pequeñas aportaciones voluntarias de personas anónimas que ven en nuestra Asociación un trabajo encomiable y dan su apoyo económicamente. Una de las bases inamovible de la ARMH es que **los familiares de las víctimas no tengan que soportar con ningún gasto económico los trabajos arqueológicos**, si bien es cierto que estos familiares en muchas ocasiones dan alojamiento y manutención a los voluntarios que en ese momento realizan la exhumación. Por supuesto, son las propias familias las que imponen esta condición, para los voluntarios es un inmenso orgullo convivir esos días difíciles y que la relación vaya más allá de lo profesional y llegue a lo humano.

Desde el año 2011 la ARMH no recibe, **NI SOLICITA**, ayudas públicas para financiar los trabajos de búsqueda, exhumación e identificación de las víctimas de la dictadura franquista. Nuestra financiación es única y exclusiva de socios/as y donantes.

## 5. ACTIVIDADES DE LA ARMH

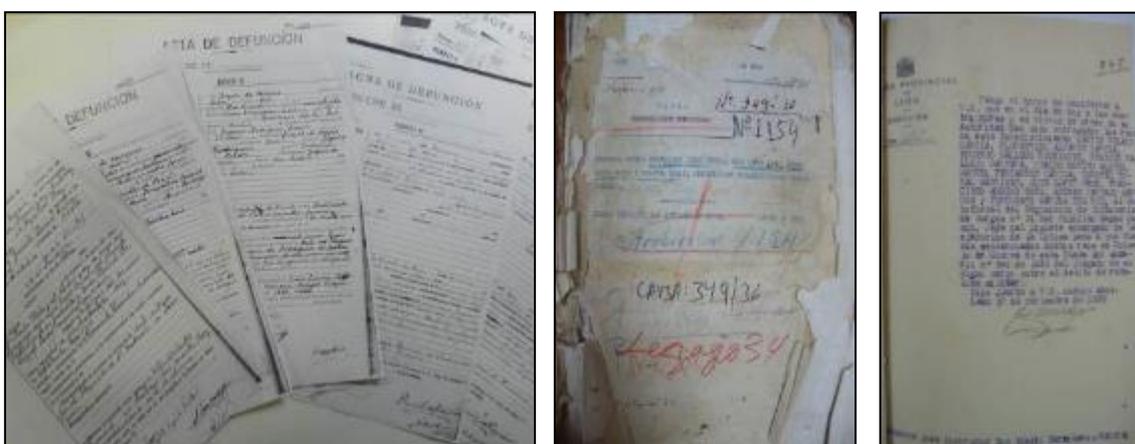
Los fines de ARMH según el artículo 4 de sus estatutos son los siguientes:

- a) Colaborar en la creación de un gran Archivo de la Guerra Civil, que preserve la memoria histórica.
- b) Impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil.
- c) Promover, estimular y apoyar cuantas acciones culturales, en los términos más amplios, tengan relación con la misión y actividad que concierne a la conservación, divulgación e investigación de los archivos generales de la Guerra Civil.
- d) **La investigación, exhumación e identificación de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista.**
- e) Promover y coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con todas las entidades nacionales y extranjeras que se ocupan del tema propio de la Asociación.
- f) Servir de plataforma de encuentro e información entre investigadores, organismos y entidades nacionales y extranjeras relacionadas con este ámbito de estudio.
- g) Reunir todos los archivos, tanto en su soporte original o sobre cualquier soporte reproductor de los mismos, en un sólo archivo dedicado a la investigación pública. A partir de la preservación y custodia de los documentos en el mencionado Archivo, se podrán establecer los mecanismos regulados por las normas y convenios para que puedan ser divulgados en los soportes establecidos que se manipulan en los Centros de Documentación.
- h) La Asociación podrá llegar a acuerdos de colaboración con otras Asociaciones nacionales o extranjeras de similares características y objetivos en la forma en la que se determine.
- i) La búsqueda de los desaparecidos y desaparecidas causados por la represión franquista.
- j) La lucha por la justicia para las víctimas de la dictadura franquista, mediante cualquiera de los medios permitidos por la ley.
- k) La labor de reconocimiento público para todas las personas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República, así como para todos los hombres y mujeres que lucharon contra la dictadura por el restablecimiento de la democracia.

## 5.1 CLASIFICACIÓN DE CASOS, BÚSQUEDA Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN

Desde el año 2000 toda información llegada a nuestra organización ha sido pertinentemente clasificada, digitalizada y recogida en varias bases de datos, como son las de Casos de desapariciones, Actas de defunción, Represaliados en la provincia X, etc. Una vez recibida la reclamación familiar de un desaparecido comienza la búsqueda por diferentes archivos como son los militares, municipales, de la administración Pública, históricos, etc... Estos archivos, consultados por historiadores, investigadores y familiares, dan cuenta de la terrible represión que azotó a España durante siete décadas.

Ejemplos de documentación encontrada:



48

3- Actas de defunción, causa militar y notificación de sentencias de muerte.

| Id                 | 1           | Procedimiento judicial |              |
|--------------------|-------------|------------------------|--------------|
| Apellido 1 Víctima | Avelarande  | Avención familiar      | Jose Mariari |
| Apellido 2 Víctima | Sánchez     | Apellido 1 Causa       | Avención     |
| Apellido 3 Víctima | Sanz Aranda | Apellido 2 Causa       | Uso          |
| Edad               | 11          | Parentesco             | Hijo         |
| Nombre de          | Sileno      | Calle                  | Populo, 12   |
| Provincia M        | Almería     | CP                     | 4100         |
| Estado             | Ejército    | Residencia familiar    | Boorca       |
| Provincia V        | Almería     | Provincia familiar     | Almería      |

4- Base de datos de Casos recibidos de desapariciones forzosas en España.

| Provincia | Nº expediente | Año  | Tipo de pro.                      | Tribunal | Fuente | Fecha de ap. | Fecha de ap. | Delito procesado                             | Encasado         | Nº |
|-----------|---------------|------|-----------------------------------|----------|--------|--------------|--------------|--|------------------|----|
| León      | 72.000        | 1944 | Causa                             | León     | León   | 27/11/1947   | 27/11/1947   | Contra la Seguridad del Estado               | Carlos Benito    | 3  |
| Guatemala | 136.000       | 1948 | Causa                             | León     | León   | 11/11/1947   | 11/11/1947   | Grupos de fuerza armada y sueltos            | Isidro los Altos | 14 |
| A Coruña  | 1477.007      | 1938 | Dirigencias Pro. V. I. Franquista | León     | León   | 17/11/1938   | 17/11/1938   | Agresión a fuerza armada y muerte de la agr. | Vicente Monte    | 1  |
| León      | 148.007       | 1938 | Causa                             | León     | León   | 08/10/1937   | 08/10/1937   | Asalto a la rebelión                         | Salvador Meiz    | 1  |
| León      | 110.000       | 1938 | Causa                             | León     | León   | 16/11/1938   | 16/11/1938   | Tracción                                     | Antonio Cabeza   | 13 |
| León      | 917.007       | 1938 | Causa                             | León     | León   | 11/11/1937   | 11/11/1937   | Adhesión y sueltos a la rebelión             | Isidoro Trillado | 3  |
| León      | 194.000       | 1937 | Causa                             | León     | León   | 02/11/1937   | 02/11/1937   | Agresión a fuerza armada y tracción          | Horacio Barrio   | 3  |
| León      | 107.000       | 1932 | Causa                             | León     | León   | 02/11/1932   | 02/11/1932   | Ofensas de palabra a la libertad civil       | Antonio Barrio   | 3  |
| León      | 116.000       | 1938 | Causa                             | León     | León   | 11/11/1937   | 11/11/1937   | Adhesión a la rebelión                       | Antonio Barrio   | 7  |
| León      | 1120.004      | 1947 | Información                       | León     | León   | 08/11/1947   | 08/11/1947   | Asesinato de la presidencia de la república  | José Domingo     | 1  |
| León      | 134.000       | 1941 | Expediente                        | León     | León   | 25/11/1940   | 25/11/1940   | Primer deserción simple                      | Domingo García   | 1  |
| León      | 107.000       | 1940 | Causa                             | León     | León   | 10/11/1940   | 10/11/1940   | Adhesión a la rebelión                       | Silverio García  | 1  |
| León      | 104.000       | 1947 | Causa                             | León     | León   | 28/11/1946   | 28/11/1946   | Atroco cometido en Caspe y muerte del vno    | Diego Casado     | 0  |
| León      | 116.007       | 1948 | Causa                             | León     | León   | 25/11/1948   | 25/11/1948   | Trufo en el monte                            | Donato López     | 1  |
| León      | 195.000       | 1937 | Causa                             | León     | León   | 09/11/1936   | 09/11/1936   | Tracción, adhesión y asalto a la rebelión    | Horacio Barrio   | 25 |
| León      | 1110.000      | 1950 | Causa                             | León     | León   | 18/11/1949   | 18/11/1949   | Atroco a mano armada                         | Ubaldo Arca      | 2  |
| León      | 196.000       | 1937 | Causa                             | León     | León   |              |              | Deserción                                    | Sergio Salgado   | 7  |
| León      | 1030.000      | 1948 | Causa                             | León     | León   | 23/11/1945   | 23/11/1945   | Móviles que inducen a exigir dinero y com.   | Alfonso Vela     | 1  |
| León      | 30.000        | 1941 | Causa                             | León     | León   | 14/11/1941   | 14/11/1941   | Atroco a mano armada en los pueblos de León  | Diego Casado     | 0  |
| León      | 109.010       | 1938 | Causa                             | León     | León   | 05/11/1938   | 05/11/1938   | Adhesión a la rebelión                       | Felipe Rodríguez | 12 |
| León      | 1035.010      | 1948 | Causa                             | León     | León   | 21/11/1945   | 21/11/1945   | Trufo a fuerza armada                        | Francisco Arca   | 1  |
| León      | 102.010       | 1947 | Causa                             | León     | León   | 08/11/1940   | 08/11/1940   | Adhesión a la rebelión                       | Salvador Meiz    | 1  |
| León      | 1256.010      | 1941 | Dirigencias Pro. II               | León     | León   | 18/11/1940   | 18/11/1940   | Integración política en contra del G.M.N.    | Leandro García   | 2  |
| León      | 115.010       | 1938 | Dirigencias Pro. León             | León     | León   | 18/11/1938   | 18/11/1938   | Participación en el golpe del 18 de julio    | Isidoro Barrio   | 2  |
| León      | 1485.010      | 1937 | Dirigencias Pro. León             | León     | León   | 11/11/1937   | 11/11/1937   | Adhesión a la incorporación a filas          | Alfonso Vela     | 1  |
| León      | 110.010       | 1948 | Causa                             | León     | León   | 11/11/1948   | 11/11/1948   | Asalto a bomberos                            | Manuel Barrio    | 8  |
| León      | 1109.010      | 1948 | Información                       | León     | León   | 15/11/1948   | 15/11/1948   | Asesinato del pariente del que fue soldado   |                  |    |
| León      | 1115.010      | 1941 | Expediente                        | León     | León   | 27/11/1939   | 27/11/1939   | Primer deserción simple                      | Domingo García   | 1  |
| León      | 100.010       | 1938 | Causa                             | León     | León   | 08/11/1938   | 08/11/1938   | Rebelión militar                             | José Sánchez     | 13 |
| León      | 196.010       | 1939 | Causa                             | León     | León   | 25/11/1938   | 25/11/1938   | Rebelión militar                             | Ubaldo Arca      | 1  |
| León      | 408.010       | 1939 | Causa                             | León     | León   | 20/11/1939   | 20/11/1939   | Rebelión militar                             | Salvador Meiz    | 1  |

5- Base de datos de personas condenadas y su N° de causa militar en la Provincia de León.

## 5.2 EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA

El paso de los años y la muerte de los testimonios directos que vivieron la represión fascista hacen mucho más difícil el trabajo de búsqueda de una fosa común. Gracias a los vecinos de los pueblos, investigaciones en archivos y, en algunos casos, la información que han conseguido los familiares, la localización de un posible lugar de inhumación abre una puerta a la esperanza de recuperar unos cuerpos que llevan más de 70 años sepultados en el lugar en el que decidieron los propios asesinos.



El desentendimiento de la justicia en España y de los gobiernos democráticos que han gobernado este país no ha hecho más que privar a las familias de la recuperación de sus desaparecidos y contribuir, a su vez, a que el miedo que el franquismo incrustó en sus vidas no se haya desvanecido. Pero esa despreocupación también influye en todo el entramado social que engloba la localización y exhumación de las fosas comunes. Tanto es así que, en todos aquellos pueblos en los que la ARMH ha trabajado, los vecinos bajan la voz y suelen mirar a su alrededor cuando nos explican la historia que ellos conocen; el miedo aún no se ha borrado de sus ojos.

Todo ello dificulta el trabajo de localización de las fosas. La búsqueda de éstas consiste en prospeccionar arqueológicamente toda aquella área señalada por los testimonios como posible lugar de inhumación de los cuerpos; una vez aparecen los primeros restos óseos, se abre un perímetro de actuación y se procede a descubrir los esqueletos, una labor



minuciosa que debe quedar totalmente documentada, tanto la posición de los esqueletos como los objetos que aparecen junto a ellos. La principal dificultad radica en la superposición de los cuerpos; cuando éstos eran enterrados, por norma general, se excavaba un depósito en el suelo y se arrojaban las víctimas sin ningún tipo de orden; la necesidad de individualizarlas para una correcta

identificación posterior requiere una metodología arqueológica estricta y extremadamente meticulosa.

Debe tenerse en cuenta que los únicos que ven y tienen contacto con el lugar del crimen son las personas que trabajan en la apertura de una fosa. Ahí es donde radica la importancia de documentar todos y cada uno de los pasos que se da durante la exhumación de los restos con el fin de que el informe que se elabore al finalizar los trabajos tenga una validez judicial estricta. Por ello, además, las fracturas, los proyectiles o los orificios que estos últimos provocan en los huesos son importantísimos para determinar y corroborar la causa de la muerte de estas personas. Durante la excavación, la ARMH denuncia en el cuartel de la Guardia Civil más cercano la aparición de unos restos humanos con evidentes signos de violencia, con el único propósito de poner en manos de la justicia estos asesinatos; el sobreesimismo por parte de los juzgados españoles sigue desamparando a los familiares de las víctimas y dejando en manos de asociaciones como la nuestra la recuperación e identificación de los cuerpos.

Nuestra Asociación cuenta con cientos de colaboradores voluntarios que quieren invertir su tiempo libre en ayudar desinteresadamente a estas familias; en la mayoría de los casos, estas personas desconocen totalmente la metodología arqueológica, por lo que están siempre pendientes de las explicaciones y recomendaciones del arqueólogo que dirige la exhumación, que a su vez controla sus avances. La labor humanitaria de estos voluntarios es la que está solucionando una violación de los derechos humanos que la democracia española no ha solucionado en más de treinta años.

La apertura de una fosa tiene, a su vez, **una labor pedagógica intrínseca**. Cada lugar en el que trabajamos queremos que sea un espacio público, un lugar de reunión de los propios familiares con los vecinos y otros interesados. La atención a todos ellos por parte del equipo arqueológico les permite conocer de primera mano en qué consiste la recuperación de la memoria histórica y cuál es su finalidad. Los psicólogos que han trabajado con nosotros a pie de fosa coinciden en la importancia de hacer pública la apertura de la fosa; para los familiares conlleva la recuperación de sus seres queridos, y para los pueblos, el desenlace de una historia que han escuchado durante toda su vida.



| AÑO          | EXHUMACIONES | Nº VÍCTIMAS  |
|--------------|--------------|--------------|
| 2000         | 1            | 13           |
| 2001         | 1            | 4            |
| 2002         | 12           | 38           |
| 2003         | 30           | 238          |
| 2004         | 13           | 155          |
| 2005         | 10           | 72           |
| 2006         | 17           | 220          |
| 2007         | 13           | 314          |
| 2008         | 24           | 111          |
| 2009         | 13           | 80           |
| 2010         | 9            | 34           |
| 2011         | 6            | 34           |
| 2012         | 4            | 17           |
| 2013         | 2            | 4            |
| 2014         | 3            | 5            |
| 2015         | 4            | 13           |
| 2016         | 10           | 40           |
| 2017         | 3            | 32           |
| 2018         | 3            | 8            |
| 2019         | 3            | 20           |
| 2020         | 10           | 41           |
| 2021         | 7            | 106          |
| 2022         | 11           | 52           |
| 2023         | 9            | 49           |
| <b>TOTAL</b> | <b>221</b>   | <b>1.731</b> |

Los cuerpos de la fosa se extraen de manera individualizada, introduciendo los huesos de cada esqueleto en una caja con la nomenclatura de la fosa y el número de individuo para su traslado al laboratorio y proceder así al estudio forense que nos ayude a identificar a las víctimas. Ese trabajo también es totalmente voluntario, y los antropólogos forenses se trasladan al laboratorio de la Asociación con el fin de ayudar, también altruistamente, al proceso de recuperación de la memoria histórica. Cabe destacar que, no por ser un trabajo voluntario no es un trabajo rigurosamente científico; tenemos la suerte de contar con prestigiosos forenses españoles y también extranjeros que quieren colaborar con nosotros y ayudar con sus conocimientos a poner nombre y apellidos a

las víctimas recuperadas.

En los casos en que es necesario, la Asociación solicita pruebas de ADN para identificar a las víctimas. Este trabajo consiste en la extracción de un fragmento de fémur y dos molares que, junto a la saliva de los familiares, se envían a un laboratorio de genética privado, punto en el que se acaba el trabajo voluntario de la Asociación, ya que estos laboratorios facturan sus estudios. Estos gastos, como todos los que se generan en la apertura de una fosa, son cubiertos por nuestra Asociación bajo la premisa de que ningún familiar debe costear la búsqueda de sus propias víctimas, ya que debería ser propio Estado el que se hiciera cargo de la reparación de los afectados y reparar la violación de los derechos humanos cometidos durante la Guerra Civil Española y la dictadura franquista.

Toda esta labor de investigación histórica, búsqueda y exhumación de la fosa, y la identificación de los cuerpos se emprende con una única finalidad: la entrega de los restos mortales a las familias.

### 5.3 RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LAS VÍCTIMAS, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE NUESTRO TRABAJO.

En las líneas fundacionales de la ARMH se establece la necesidad de homenajear a todas aquellas personas que fueron asesinadas durante el franquismo y que han sido recuperadas en las exhumaciones. El olvido al que se ha sometido a los familiares y a las víctimas durante los últimos 76 años debe ser reparado. Es por ese motivo que las entregas de restos con presencia de familiares, vecinos y voluntarios son actos necesarios en los que se procura que el reconocimiento por parte de las instituciones civiles y políticas esté presente, aunque no siempre haya disposición para ello. Es una deuda con los familiares y las víctimas que debe ser reparada.



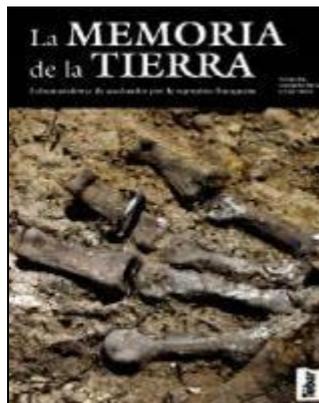
#### 6- Actos públicos de entrega de restos a los familiares.

La divulgación y la difusión están también entre nuestros principales objetivos. Para ello organizamos y participamos activamente en congresos, jornadas y cursos en numerosas universidades españolas y extranjeras.

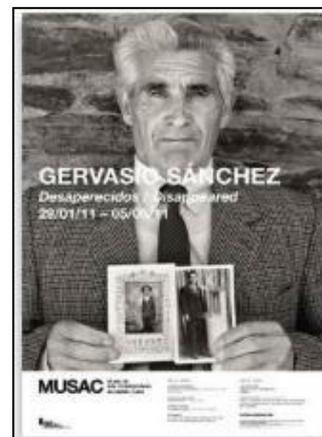


También hemos querido reconocer a los republicanos y a las republicanas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República; “dar dignidad a los que nunca la perdieron”. En ese sentido organizamos junto a la Fundación Contamíneme y con la colaboración del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid el concierto homenaje “Recuperando Memoria”. El 24 de junio de 2004 reunimos a 741 republicanos y republicanas rodeados por 25.000 personas que quisieron rendirles un homenaje que, tras el final de la dictadura franquista, todavía estaba pendiente.

Contamos también con dos exposiciones fotográficas itinerantes que ofrecemos de manera gratuita y que explican la naturaleza de nuestro trabajo y un poco nuestra historia. Una de ellas realizada con la Sociedad de Ciencias Aranzadi y el Gobierno Vasco y otra realizada por el fotógrafo Eloy Alonso.



También colaboramos activamente con trabajos fotográficos relacionados con los familiares y las exhumaciones han recorrido numerosos espacios como por ejemplo el trabajo de Gervasio Sánchez con “Desaparecidos”.



Muchos documentales han retratado también desde el año 2000 el trabajo de la Asociación. Periodistas y documentalistas con diferentes contribuciones y estilos han ayudado a que se conozca en numerosos ámbitos de la cultura y el cine nuestra labor. Desde el formato documental más clásico de “Los Nietos” de Marie-Paule Jennehomme hasta algunos más relacionados con una visión más innovadora y moderna como “The Wave” de Sara Vanght y Katrien Vermiere. O simplemente la recopilación de testimonios de familiares y represaliados con una cámara sencilla para que no se pierda tan valiosa información.



La importante participación de voluntarios de numerosos países procedentes de diferentes disciplinas académicas ha contribuido también a la difusión del trabajo realizado. La realización de tesis y trabajos después de estas estancias contribuye a que el conocimiento, las experiencias y las dificultades vividas durante su colaboración con la asociación lleguen a numerosas partes del mundo. Hemos contado con la presencia de estudiantes y voluntarios de países como Japón, Estados Unidos, Australia, Bélgica, Francia, Gran Bretaña y Canadá. Formando así unas nuevas y humanitarias Brigadas Internacionales.

Nuestra Asociación colabora con otras organizaciones de prestigio nacional como son el Centro de Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con la finalidad de crear el fondo videográfico más grande de España en materia de memoria histórica y exhumaciones realizadas desde el año 2000.

En el año 2015 la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** ha recibido el **Premio ALBA/Puffin al Activismo en Pro de los Derechos Humanos**.

Dotado con 100.000 dólares, el Premio ALBA/Puffin es uno de los mayores premios de Derechos Humanos en el mundo, otorgado anualmente por ALBA y patrocinado por la generosidad de la Fundación Puffin, con el objetivo de honrar a las Brigadas Internacionales y conectar su legado inspirador con causas contemporáneas.

Actualmente en vigor, la ARMH firmó en 2013 un Convenio de colaboración con la **Universidad Complutense de Madrid** para la realización de Prácticas Externas Universitarias que permita a los estudiantes favorecer la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales. Así, entre otros proyectos formativos, la ARMH hace posible con este convenio impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista, promover y

coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con otras entidades, nacionales y extranjeras, que persiguen los mismos objetivos que la Asociación.

A este convenio se suma el firmado con la **UNILEON** de 2017, que afianza el lugar de trabajo de la ARMH en Ponferrada (León).

En 2018 la ARMH solicitó el reconocimiento de **Utilidad pública** y en septiembre de 2019 fue declarada como tal.

## 6. REIVINDICACIONES DE LA ARMH

### Un decálogo por la memoria histórica

1. Velar por el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional para la búsqueda de desaparecidos, tanto del periodo de guerra civil como de la posguerra, promoviendo oficialmente las investigaciones, exhumaciones e identificaciones de acuerdo con los protocolos internacionales elaborados por arqueólogos, antropólogos y forenses. Es una tarea básica que nos debemos en el campo de los derechos humanos.

2. La creación de un equipo de estudios sobre la situación de la memoria histórica de la guerra civil y de la dictadura en la enseñanza obligatoria y en los medios de comunicación durante los periodos franquista y democrático. Parte de la reflexión sobre la memoria es entender el cómo y el porqué del olvido.

3. El reconocimiento del papel de los republicanos españoles que pusieron las primeras piedras de nuestra democracia cuando, en noviembre de 1933, se celebraron las primeras elecciones con sufragio universal para hombres y mujeres en nuestro país. Una fecha fundacional que debería ser conmemorada oficialmente en todo el Estado como lo viene siendo en las principales democracias del mundo.

4. La aprobación de un decreto urgente que regule la retirada de todos los símbolos franquistas (monumentos, placas e insignias oficiales, nombres de calles, etc.) en la mayor brevedad. La vigencia de estos símbolos en el contexto democrático no ha dejado de ser una muestra de la capacidad disciplinada de las fuerzas conservadoras heredadas del franquismo y de la debilidad de las transformaciones democráticas.

5. La creación de un museo estatal de la guerra civil y de la oposición franquista. Una iniciativa más del más alto rango político que impulse la elaboración del nuevo discurso oficial que dé por acabada la igualación ideológica de la transición, que equiparó la resistencia opositora al franquismo con los más recalcitrantes reaccionarios que apoyaban al antiguo régimen.

6. La total apertura de los archivos militares, así como su digitalización y puesta a disposición de las personas interesadas a través de internet. Un derecho básico de acceso de la ciudadanía a documentación oficial, sustraído durante muchos años de democracia, y necesario para las personas que desean encontrar a sus familiares.

7. La anulación de todos los sumarios franquistas que llevaron a ser fusilados a más de 50.000 republicanos, una vez terminada la guerra, y que fueron instruidos por tribunales que carecían de cualquier legitimidad. Restaurar el buen nombre de estos ciudadanos y ciudadanas es un reconocimiento simbólico ineludible

8. La señalización de todas las obras públicas o privadas construidas por presos políticos, así como la previsión de indemnizaciones a los supervivientes, a las que deberían contribuir todas aquellas empresas privadas que se vieron enriquecidas por el trabajo de una mano de obra forzada. La instalación de una nave central en el Valle de los Caídos de una exposición acerca de quién, cómo y porqué fue construido y que recuerde a los 12.000 presos políticos que se vieron obligados a trabajar en sus obras.

9. La creación de una comisión de historiadores que con los esquemas de una comisión de la verdad generen una gran investigación de la guerra civil y de la dictadura que posteriormente sea admitida como una versión oficial de los hechos ratificada por el Parlamento.

10. La realización de un gran acto público de reconocimiento para todos los hombres y mujeres que lucharon por la defensa de la libertad y de la democracia y en el que participen las altas instituciones del Estado.

